

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA 21.05.2019

ACTA N° 18-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas del veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

Señores vicerrectores:

Dr. Julio Luis Chang Lam DNI 17826460
Dr. Luis Antonio Cerna Bazán DNI 16438701

Señores decanos:

Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes DNI 17985457
Ms. Nelly Amemiya Hoshi DNI 17969120
Dr. Carlos Angulo Espino DNI 17870993
Dr. Elmer Hugo González Herrera DNI 17822550
Ms. César Lombardi Pérez DNI 26611249
Dr. Dante Giovanni Padilla Zúñiga DNI 18114133
Dra. Haydeé Tresierra de Venegas DNI 17855215
Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza DNI 17902844
Ms. Danilo Wilson Cuadra DNI 17844205
Dr. Lucero Uceda Dávila DNI 18098572

Señores Representantes de la Asociación Civil Promotora:

Abog. María del C. Veneros Ulloa DNI 17931529

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia; dejando constancia de la inasistencia justificada del Ms. Raúl Yván Lozano Peralta, debido a su participación en el Congreso Internacional de Derecho Constitucional, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, de conformidad a la Resolución Rectoral N° 999-2019-R-UPAO.

El señor vicerrector Académico, Dr. Julio Luis Chang Lam, pide la palabra, y con la anuencia de la señora presidenta del Consejo Directivo, solicita se le admita presentar y sustentar una moción para la orden del día. La moción es aceptada por la presidenta de la sesión.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y Títulos
2. Oficio N° 408-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre estados financieros 2018.
3. Oficio N° 86-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones, sobre propuesta de manual de identidad corporativa UPAO.
4. Oficio N° 108-2019-FAUA-UPAO de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, sobre resultados del proceso de ratificación del docente Arq. Carlos Ravelo Salazar.
5. Oficio N° 190-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre modificación del presupuesto del proyecto de la Oficina de atención al postulante.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De conformidad con el Art. 73° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo N° 66° del Estatuto de la Universidad y para efecto de su publicación en el portal transparencia

de la Universidad Privada Antenor Orrego queda autenticada el presente libro denominado *actas junio - diciembre 2019*, en cuyo original, cada acta está debidamente refrendados por la rectora y secretario general.



Trujillo, 27/02/2020
Santiago Vásquez García
DR. SANTIAGO A. VÁSQUEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

A. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El secretario general da cuenta de las actas para aprobación; de las sesiones del 29 de abril de 2019 y 2 de mayo de 2019; respectivamente. Se presentó una observación en el Acta N° 16-2019-CD-UPAO, en relación a la redacción del Acuerdo N° 216-2019.

B. DESPACHO

El secretario general da cuenta que del siguiente documento para despacho:

1. Oficio N° 798-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de conformación de comisión especial que elabore la propuesta de estructura orgánica de las escuelas profesionales de manera uniforme y racional.

Pasa a orden del día

C. INFORMES DE GESTIÓN

ACUERDO N° 231-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

1°) Aprobar las Actas N° 16-2019-CD-UPAO y N° 17-2019-CD-UPAO; que corresponden a las sesiones del 29 de abril de 2019 y 2 de mayo de 2019; respectivamente. Se presentó una observación en el Acta N° 16-2019-CD-UPAO, en relación a la redacción del Acuerdo N° 216-2019.

2°) Se toma conocimiento de los informes de gestión de los señores consejeros, correspondientes al mes de mayo de 2019. La señora rectora da cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 25 de abril al 16 de mayo de 2019, las cuales, conjuntamente con los informes de gestión de los señores consejeros se archivan en el expediente de la presente sesión de Consejo Directivo

D. PEDIDOS

Se presentaron los siguientes pedidos:

1. Del decano de la Facultad de Ingeniería. Solicita la asistencia de las autoridades: decanos y vicerrectores, y colaboradores, el día domingo 09 de junio a las 8:45 a.m. para participar de las actividades que realizarán los Comités de Acreditación de ICACIT en nuestro campus Trujillo, para completar la evaluación con fines de acreditación inicial de los programas de estudio de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Computación y Sistemas e Ingeniería Electrónica.
2. Del decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Que los secretarios académicos de las Facultades sean docentes ordinarios.
3. Pasó a la orden del día: informe del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre el inconveniente suscitado en el reporte del primer y segundo puesto por la Oficina de Evaluación Académica y Registro Técnico – OEART, de los ex alumnos que han concluido sus estudios el semestre académico 2018-20.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PRESENTADA POR EL DR. JULIO LUIS CHANG LAM

ACUERDO N° 232-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la moción presentada por el señor vicerrector Académico en los siguientes términos:

“CONSIDERANDO:

Que los suscritos, miembros del honorable Consejo Directivo de la Universidad Privada Antenor Orrego, hemos tomado conocimiento que a través de diferentes redes sociales, personas inescrupulosas vienen

atacando sistemáticamente a nuestra Universidad, difundiendo denuncias contra nuestra máxima autoridad universitaria agraviando su honor e imagen, con el propósito de desestabilizar a la Institución ad portas de un proceso eleccionario en curso para elegir a las nuevas autoridades de la Universidad.

Que en tal virtud, este órgano colegiado de gobierno considera necesario asumir una actitud firme de defensa institucional y de apoyo a nuestra rectora como nuestra máxima autoridad universitaria; y

ACUERDA EXPRESAR:

- 1° El Consejo Directivo de la Universidad al ser el órgano superior colegiado de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, asegura un gobierno institucional transparente, que cautela rigurosamente los bienes de la Universidad a favor de un servicio de calidad ampliamente reconocido por la sociedad, que se refleja en los principales ranking de universidades que nos ubican en los primeros lugares del Perú; así mismo, garantiza el ejercicio autónomo de los órganos de control interno, auditorías externas y la rendición de informes económicos anuales a Instituciones fiscalizadoras externas como la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- 2° En relación con lo señalado precedentemente, nos ha causado indignación observar que a través de las redes sociales (Facebook y WhatsApp) se viene publicando escritos que tergiversan diversos hechos de nuestra Universidad, deshonrando y desacreditando las labores que vienen cumpliendo sus autoridades, con expresiones calumniosas y ofensivas a la honra y dignidad personal y profesional.
- 3° Nuestro rechazo rotundo y categórico a las graves imputaciones en contra de nuestra Universidad representada por nuestra señora rectora, doctora Felícita Yolanda Peralta Chávez, a quien le ratificamos el respaldo institucional a su digna y excelsa persona, invocándole seguir dirigiendo con firmeza e indiscutible liderazgo la gestión institucional.
- 4° Nuestra Institución se caracteriza por la promoción de los valores éticos y morales y respeto a la honorabilidad de los miembros de la comunidad universitaria, por lo que no reparará en esfuerzos y acciones contra actitudes negativas que afectan a los objetivos institucionales y a la honorabilidad de nuestra máxima autoridad universitaria; en consecuencia, este Consejo Directivo adoptará acciones firmes en defensa de sus fueros.

Firman los señores consejeros presentes.”

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y Títulos

ACUERDO N° 233-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos de pregrado y posgrado, títulos profesionales y de segunda especialidad, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades y de Escuela de posgrado; conforme al siguiente detalle:

2. Oficio N° 408-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre estados financieros 2018.

ACUERDO N° 234-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar los Estados Financieros del año 2018, conforme a los documentos elaborados por la Oficina de Contabilidad y Finanzas, según Oficio N° 104-2019-OCYF-UPAO, presentados por la Dirección de Administración mediante Oficio N° 408-2019-DAD-UPAO.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 35°, numeral 9 del Estatuto UPAO, elevar los Estados Financieros 2018 a la Asamblea Universitaria para su correspondiente ratificación.

3. Oficio N° 86-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones, sobre propuesta de manual de identidad corporativa UPAO.

ACUERDO N° 235-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el manual de identidad corporativa de la Universidad Privada Antenor Orrego conforme a los documentos adjuntos al Oficio N° 86-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones; incorporando las siguientes recomendaciones formuladas por los señores consejeros:

- a) El escolapio es de la Facultad de Medicina Humana con el color lila; el estetoscopio para la Facultad de Ciencias de la Salud y queda celeste tal como se ha presentado; Ingeniería va a usar el color granate y la rueda dentada; en Derecho la balanza de la justicia; en Educación se usará un hombre; en Arquitectura se usará un ícono que proporcionará la decana;
- b) Elaborar una plantilla ppt para la Escuela de Posgrado con los colores negro y naranja;
- c) Validar el registro ante Indecopi de la marca UPAO con la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría General;
- d) Elaborar la propuesta de carpetas de grado con los colores azul (pregrado) y negro (posgrado); y
- e) Diseñar los checks más finos en los cintillos de pie de páginas.

4. Oficio N° 108-2019-FAUA-UPAO de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, sobre resultados del proceso de ratificación del docente Arq. Carlos Ravelo Salazar.

ACUERDO N° 236-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar al Arq. Carlos Ravelo Salazar como docente ordinario, en la categoría auxiliar, tiempo completo, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes; conforme a la Resolución de Facultad N° 189-2019-FAUA-UPAO y expediente correspondiente; dejándose establecido que la ratificación que se aprueba en el presente acuerdo, renueva el nombramiento del Arq. Carlos Ravelo Salazar como docente ordinario en la categoría auxiliar, tiempo completo, por el período de tres (3) años, del 24 de abril de 2019 al 23 de abril de 2022.

5. Oficio N° 190-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre modificación del presupuesto del proyecto de la Oficina de atención al postulante.

ACUERDO N° 237-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Actualizar el proyecto de la obra “Oficina de atención al postulante”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 6053-2018—UPAO, con un presupuesto referencial de S/ 781,307.89 soles, que incluye los gastos generales (10%), utilidad (5%) e IGV (18%); de conformidad a los documentos sustentatorios que se adjuntan al Oficio N° 190-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción.

6. Oficio N° 798-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de conformación de comisión especial que elabore la propuesta de estructura orgánica de las escuelas profesionales de manera uniforme y racional.

ACUERDO N° 238-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Disponer que el comité de dirección de las Escuelas Profesionales establecido en el Artículo 69° del Estatuto UPAO debe estar conformado por tres docentes ordinarios de la Facultad respectiva, uno de los cuales es de la categoría

principal y al menos uno de ellos debe ser de la especialidad de la Escuela Profesional correspondiente.

7. Del decano de la Facultad de Ingeniería. Solicita la asistencia de la señora rectora, vicerrectores, director de administración y colaboradores, el día domingo 09 de junio a las 8:45 a.m. para participar de las actividades que realizarán los evaluadores de ICACIT en nuestro campus Trujillo, para completar la evaluación con fines de acreditación inicial de los programas de estudio de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Computación y Sistemas e Ingeniería Electrónica.

Se toma conocimiento.

8. Del decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Que los secretarios académicos de las Facultades sean docentes ordinarios.

ACUERDO N° 239-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Normar que los secretarios académicos de las Facultades de la Universidad sean docentes ordinarios; en razón ejercen funciones de fedatarios y certifican los documentos oficiales de las Facultades, y por la gran responsabilidad que encarna la Secretaría Académica de la Facultad como órgano de apoyo, encargado de gestionar, evaluar, controlar y supervisar la viabilidad y pertinencia de la documentación que corresponde procesar al Decanato y Consejo de Facultad.

9. Pasó a la orden del día: informe del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre el inconveniente suscitado en el reporte del primer y segundo puesto por la Oficina de Evaluación Académica y Registro Técnico – OEART, de los ex alumnos que han concluido sus estudios el semestre académico 2018-20.

ACUERDO N° 240-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Encargar al vicerrector Académico, en coordinación con el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resolver el inconveniente suscitado en el reporte del cuadro de méritos del semestre académico 2018-20, en el marco de sus competencias establecidas en el Estatuto UPAO.

Siendo las 7.05 p.m. la señora rectora dio por concluida la sesión, agradeciendo a los señores consejeros su asistencia y colaboración.

ACTA N° 19-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las dieciocho horas del 24 de mayo del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

Señores vicerrectores:

- | | | |
|----|------------------------------|--------------|
| 2. | Dr. Julio Luis Chang Lam | DNI 17826460 |
| 3. | Dr. Luis Antonio Cerna Bazán | DNI 16438701 |

Señores decanos:

- | | | |
|-----|-----------------------------------|--------------|
| 4. | Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes | DNI 17985457 |
| 5. | Ms. Nelly Amemiya Hoshi | DNI 17969120 |
| 6. | Dr. Carlos Angulo Espino | DNI 17870993 |
| 7. | Dr. Elmer Hugo González Herrera | DNI 17822550 |
| 8. | Ms. César Lombardi Pérez | DNI 26611249 |
| 9. | Dr. Dante Giovanni Padilla Zúñiga | DNI 18114133 |
| 10. | Dra. Haydeé Tresierra de Venegas | DNI 17855215 |
| 11. | Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza | DNI 17902844 |
| 12. | Dr. Lucero Úceda Dávila | DNI 18098572 |

Señores Representantes de la Asociación Civil Promotora:

- | | | |
|-----|----------------------------------|--------------|
| 13. | Ms. Raúl Lozano Peralta Chávez | DNI 40079448 |
| 14. | Abog. María del C. Veneros Ulloa | DNI 17931529 |

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia; dejando constancia de la inasistencia justificada del Ms. Danilo Wilson Cuadra, decano de la Facultad de Ciencias Económicas por asistir a la ceremonia de graduación de su Facultad en la filial Piura.

También estuvieron presentes el pleno de integrantes del Comité Electoral Universitario conformado por los docentes ordinarios Dr. Walter Lazo Aguirre, presidente; Ms. William Ynguil Amaya; Dra. Reyna Gabancho de Cáceda; Dra. Elena Cáceres Andonaire y la estudiante Srta. Génesis Díaz León; a fin de observar el proceso de designación de las autoridades y elaborar el acta correspondiente del procedimiento de actualización de la relación de autoridades universitarias con indicación y término del ejercicio del cargo, conforme a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de Elecciones.

Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Propuesta de la señora rectora para elegir a los señores decanos de las Facultades, decana de la Escuela de Posgrado y jefes de los Departamentos Académicos de Ciencias, y de Humanidades de la Universidad Privada Antenor Orrego; e incorporación del señor Raúl Yván Lozano Peralta y señora Carmen Rosa Sánchez Abanto como representantes de la Asociación Civil Promotora de la Universidad Privada Antenor Orrego ante el Consejo Directivo.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 241-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad, aprobados por los respectivos Consejos de Facultad, conforme a la relación que se detalla a continuación:

GRADOS ACADÉMICOS

2. Propuesta de la señora rectora para elegir a los señores decanos de las Facultades, decana de la Escuela de Posgrado y jefes de los Departamentos Académicos de Ciencias, y de Humanidades de la Universidad Privada Antenor Orrego.

La señora rectora, manifiesta que en virtud del Art. 39°, numerales 11 y 13 del Estatuto, este honorable Consejo Directivo debe designar a los decanos de las Facultades a propuesta del Rector, entre los docentes principales del Consejo de Facultad; asimismo designa a la decana de la Escuela de Posgrado y a los jefes de los Departamentos Académicos de Ciencias, y de Humanidades. Por tal motivo procede a cumplir con lo prescrito en nuestro Estatuto, y presenta ante Consejo Directivo su propuesta para la designación de los señores decanos de las Facultades y de la Escuela de Posgrado, jefe del Departamento Académico de Ciencias, y jefe del Departamento Académico de Humanidades; para el período del 1° de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2022.

Propuesta de designación de decanos de las Facultades

1. Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes, Dr. Roberto Helí Saldaña Milla.
2. Facultad de Ciencias Agrarias, Dr. Milton Américo Huanes Mariños.
3. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dr. Dante Giovanni Padilla Zúñiga.
4. Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Haydeé Tresierra de Venegas.
5. Facultad de Ciencias Económicas, Dr. José Alfredo Castañeda Nassi.
6. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo.
7. Facultad de Educación y Humanidades, Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes.
8. Facultad de Ingeniería, Ms. Ángel Fredy Alanoca Quenta.
9. Facultad de Medicina Humana, Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza.

La señora rectora pone de conocimiento al Consejo Directivo que el Ms. Ángel Alanoca Quenta ya ha aprobado el grado de Dr. en Ingeniería mediante Resolución N° 604-2019-EUPG-UNFV de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal; y está en trámite administrativo el procedimiento de otorgamiento del diploma correspondiente.

ACUERDO N° 242-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Designar a los señores decanos de las Facultades de la Universidad Privada Antenor Orrego, para el período del 1° de junio de 2019 al 31 de mayo de 2022, conforme al siguiente detalle:

1. Dr. Roberto Helí Saldaña Milla, decano de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes.
2. Dr. Milton Américo Huanes Mariños, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
3. Dr. Dante Giovanni Padilla Zúñiga, decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
4. Dra. Haydeé Tresierra de Venegas, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
5. Dr. José Alfredo Castañeda Nassi, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

7. Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
8. Ms. Ángel Fredy Alanoca Quenta, decano de la Facultad de Ingeniería.
9. Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana.

Dar cuenta a la magna Asamblea Universitaria el presente acuerdo.

Propuesta de designación de decano de la Escuela de Posgrado

La señora rectora propone a la Dra. Lucero de los Remedios Uceda Dávila, docente principal de la Facultad de Ciencias Económicas.

ACUERDO N° 243-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Designar a la Dra. Lucero de los Remedios Uceda Dávila como decana de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Antenor Orrego, para el período del 1º de junio de 2019 al 31 de mayo de 2022.

Dar cuenta a la magna Asamblea Universitaria el presente acuerdo.

Propuesta de designación de jefes de Departamentos Académicos

La señora rectora propone como jefes de los Departamentos Académicos:

1. Departamento Académico de Ciencias, Dr. José Antonio Castañeda Vergara.
2. Departamento Académico de Humanidades, Dr. Luis Manuel Bonilla Mercado.

ACUERDO N° 244-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

1º) Designar al Dr. José Antonio Castañeda Vergara como jefe del Departamento Académico de Ciencias, por el período del 1º de junio de 2019 al 31 de mayo de 2022.

2º) Designar al Dr. Luis Manuel Bonilla Mercado como jefe del Departamento Académico de Humanidades, por el período del 1º de junio de 2019 al 31 de mayo de 2022.

Finalmente, el secretario general da cuenta que se ha recibido el oficio N°009-2019-CEU-UPAO del Comité Electoral Universitario UPAO dando a conocer a los representantes acreditados por la Asociación Civil Promotora ante los Órganos de Gobierno, por un período de tres (3) años.

ACUERDO N° 245-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Incorporar al señor Raúl Yván Lozano Peralta y señora Carmen Rosa Sánchez Abanto como miembros representantes de la Asociación Civil Promotora de la Universidad Privada Antenor Orrego, ante el Consejo Directivo, a partir del 01 de junio de 2019, por el periodo de tres años

Siendo las 7.12 p.m. la señora rectora dio por concluida la sesión, agradeciendo a los señores consejeros su asistencia y colaboración.

ACTA Nº 20-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas y treinta minutos del catorce de junio del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitia Yolanda Peralta Chavez, con DNI Nº 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI Nº 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI Nº 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI Nº 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI Nº 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI Nº 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI Nº 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI Nº 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI Nº 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI Nº 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI Nº 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI Nº 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI Nº 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI Nº 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI Nº 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 15 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y Títulos.
2. Informe de Gestión del año 2018 de Agroindustrial UPAO.
3. Transferencia de las funciones del área de Organización y Métodos de la Dirección de Desarrollo y Producción a la Dirección de Recursos Humanos.
4. Propuesta de modelo de estructura organizacional de la Oficina de Asesoría Jurídica.
5. Reglamento Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
6. Reglamento Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana.
7. Iniciativas Estratégicas y metas institucionales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El secretario general da cuenta de las actas N° 18 y N° 19; de las sesiones del 21 de mayo de 2019 y 24 de mayo de 2019; respectivamente. Se presentó una observación en el Acta N° 19-2019-CD-UPAO, en relación a los nombre y apellidos completos de la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las Actas N° 18-2019-CD-UPAO y N° 19-2019-CD-UPAO; que corresponden a las sesiones del 21 de mayo de 2019 y 24 de mayo de 2019; respectivamente.

B. DESPACHO

El secretario general da cuenta que del siguiente documento para despacho:

8. Oficio N° 22-2019-R-UPAO del Rectorado, sobre propuesta de comisión especial para la intervención frente al hostigamiento sexual.

Pasó a la orden del día.

9. Oficio N° 23-2019-R-UPAO del Rectorado, sobre propuesta de comisión especial para seleccionar firma auditora para auditoría externa de los estados financieros 2018.

Pasó a la orden del día.

10. Oficio N° 809-2019-DRRHH-UPAO y Oficio N° 241-2019-VIN-UPAO de la Dirección de Recursos Humanos y del Vicerrectorado de Investigación, respectivamente; sobre modificación de la estructura organizacional del Fondo Editorial por necesidad institucional.

Pasó a la orden del día.

C. INFORMES DE GESTIÓN

ACUERDO N° 246-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento de los informes de gestión de los señores consejeros, correspondientes al mes de junio de 2019, y de la señora rectora quien dio cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 16 de mayo de 2019 al 7 de junio.

Así mismo, se toma conocimiento del Informe expuesto por la Oficina de Calidad y Acreditación y se sostendrá una reunión de trabajo el día martes 18 de junio de 2019 a fin de tratar las acciones sugeridas y tomar decisiones en relación al funcionamiento del SGC.

No se presentaron observaciones al respecto y dichos informes se archivan en el expediente de la presente sesión de Consejo Directivo.

D. PEDIDOS

Se presentaron los siguientes pedidos:

11. Del vicerrector Académico. Propone creación de cursos electivo y registro de matrícula Modalidad Semipresencial del Programa de Estudios de Ingeniería Civil, Oficio N° 869-2019-VAC-UPAO.
12. Del Dr. Dante Padilla Zúñiga. Solicita que el VAC elabore y presente el cronograma académico 2020 en la próxima sesión de Consejo Directivo.

13. Dr. Raúl Yván Lozano Peralta. Que se otorgue plazo hasta el viernes 21 de junio de 2019 para remitir la programación académica al VAC.
14. Dr. Raúl Yván Lozano Peralta. Que se revise y actualice el reglamento docente UPAO.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y Títulos

ACUERDO N° 247-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos de pregrado y posgrado, títulos profesionales y de segunda especialidad, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades y de Escuela de posgrado; conforme al siguiente detalle:

2. Informe de Gestión del año 2018 de Agroindustrial UPAO.

ACUERDO N° 248-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Tomar conocimiento de los estados financieros correspondiente al ejercicio anual 2018 de la empresa Agroindustrial UPAO S.A.C.

ACUERDO N° 249-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Otorgar fianza solidaria a favor de Agroindustrial UPAO SAC, para un préstamo bancario del Banco de Crédito BCP por la suma de US\$ 1,000,000 con un plazo de 1 años con 6 meses de período de gracia y 36 cuotas mensuales; suma que será utilizada en completar los gastos para la desinstalación y siembra de 70 Has. de espárrago de primera calidad, con lo cual se completará la cantidad de 167 Has. de espárrago nuevo instalado en la presente gestión; así mismo, se autoriza a la señora rectora Dra. Felicita Yolanda Peralta Chávez, en su calidad de Representante Legal, para que proceda con la firma del contrato de crédito respectivo con el Banco de Crédito BCP.

3. Transferencia de las funciones del área de Organización y Métodos de la Dirección de Desarrollo y Producción a la Dirección de Recursos Humanos.

ACUERDO N° 250-2019-CD-UPAO

Se acordó por mayoría con la abstención del Dr. José Castañeda Nassi:

Modificar el organigrama de la Oficina de Gestión de Procesos, bajo dependencia de la Dirección de Desarrollo y Producción, conforme al documento adjunto al Oficio N° 758-2019-DRRHH-UPAO de la Dirección de Recursos Humanos y Oficio N° 313-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción; dejando establecido que las funciones de Organización y Métodos pasan a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

4. Propuesta de modelo de estructura organizacional de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 251-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el organigrama de la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo dependencia del Rectorado, conforme al documento adjunto al Oficio N° 793-2019-OAJ-UPAO de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Se recomienda que para la selección y contratación de los abogados principales de las distintas especialidades se considere como uno de los requisitos, tener 5 años de experiencia en la especialidad.

5. Reglamento Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ACUERDO N° 252-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar la Resolución N° 302-2018-FAC.CC.de la C.-UPAO, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de conformidad al documento adjunto a la citada resolución.

6. Reglamento Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana.

ACUERDO N° 253-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar la Resolución N° 1099-2019-FMEHU-UPAO, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana, de conformidad al documento adjunto a la citada resolución.

7. Iniciativas Estratégicas y metas institucionales.

ACUERDO N° 254-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la formalización de la asignación de metas institucionales a responsables a nivel directivo; conforme al documento adjunto al Oficio N° 313-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción; con las recomendaciones formuladas por los señores consejeros en sala.

DESPACHO

8. Oficio N° 22-2019-R-UPAO del Rectorado, sobre propuesta de comisión especial para la intervención frente al hostigamiento sexual.

ACUERDO N° 255-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conformar la comisión especial para la intervención frente al hostigamiento sexual, quedando integrada conforme al siguiente detalle:

1. Dra. María Rebeca del Rosario Arellano Bados
2. Dra. Bertha Malabrigo de Vértiz
3. Ms. Danilo Wilson Cuadra

Precisar que la Comisión Especial tiene competencia para resolver casos de hostigamiento que involucren a estudiantes y docentes; conforme a lo regulado en el Reglamento interno para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual, aprobado según Resolución N° 219-2019-CD-UPAO.

Notificar el presente acuerdo a los señores integrantes de la Comisión a fin que se instalen formalmente al tercer día de notificados, así mismo elaborar sus procedimientos de atención, con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica.

9. Oficio N° 23-2019-R-UPAO del Rectorado, sobre propuesta de comisión especial para seleccionar firma auditora para auditoría externa de los estados financieros 2018.

ACUERDO N° 256-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conformar la comisión especial encargada de seleccionar la firma auditora externa para realizar la auditoría de los estados financieros de la Universidad Privada Antenor Orrego correspondiente al ejercicio anual 2018; quedando integrada en los siguientes términos:

1. Dra. Lucero Uceda Dávila
2. Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza
3. Dr. Roberto Saldaña Milla

Notificar el presente acuerdo a los señores integrantes de la Comisión a fin que se instalen formalmente al tercer día de notificados, e iniciar sus actuaciones para dar cumplimiento el presente acuerdo de Consejo Directivo.

10. Oficio N° 809-2019-DRRHH-UPAO y Oficio N° 241-2019-VIN-UPAO de la Dirección de Recursos Humanos y del Vicerrectorado de Investigación, respectivamente; sobre modificación de la estructura organizacional del Fondo Editorial por necesidad institucional.

ACUERDO N° 257-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la modificación de la estructura organizacional del Fondo Editorial por necesidad institucional, creando el puesto de abogado(a) del Fondo Editorial, con la función de apoyar en la identificación y control de contingencias relacionadas a derechos de autor (INDECOPI y leyes vigentes sobre la materia) en los procesos que la Oficina de Fondo Editorial tiene a su cargo; de conformidad a los sustentos contenidos en los Oficios N°s 809-2019-DRRHH-UPAO y 241-2019-VIN-UPAO de la Dirección de Recursos Humanos y del Vicerrectorado de Investigación, respectivamente.

PEDIDOS

11. Creación de cursos electivos y registro de matrícula en la modalidad semipresencial del Programa de Estudios de Ingeniería Civil, Oficio N° 869-2019-VAC-UPAO.

ACUERDO N° 258-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar de forma excepcional la creación de tres asignaturas electivas, ubicadas en el décimo ciclo del proyecto formativo actualizado del programa de estudios de Ingeniería Civil, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 103-2019-CD-UPAO, para los estudiantes que ingresaron con la modalidad semipresencial a partir del semestre 2014-20; conforme a la propuesta formalizada mediante Resolución N° 878-2019-FI-UPAO, en los siguientes términos:

NUEVAS ASIGNATURAS ELECTIVAS	CRED	HT	HP	HT
Trabajos de Investigación en Proyectos de Ingeniería	3	2	2	4
Diseño de Plantas de tratamiento de aguas residuales	3	2	2	4
Estudios de impacto ambiental en proyectos de ingeniería	3	2	2	4

Habilitar la asignatura electiva "Trabajos de Investigación en Proyectos de Ingeniería" y la creación de grupos que se detallan:

Modalidad Presencial, sede UPAO/Trujillo, semestre 2019-10:

Código	CURSO	Tipo	Horas	HORARIO	ID	NOMBRE DOCENTE
por crear	Trabajos de Investigación en Proyectos de Ingeniería	Teoría	2	SAB. 04:10 pm 05:55 pm	671	JUAN MANUEL URTEAGA GARCIA
		Practica	2	SAB. 06:00 pm - 07:45 pm		

Modalidad Semipresencial, sede UPAO/Trujillo, semestre 2019-59

Código	CURSO	Tipo	Horas	HORARIO	ID	NOMBRE DOCENTE
por crear	Trabajos de Investigación en Proyectos de Ingeniería	Teoría	2	SAB. 04:10 pm - 05:55 pm	91381	GUILLERMO JUAN CABANILLAS QUIROZ
		Practica	2	SAB. 06:00 pm - 07:45 pm		

Autorizar el registro de la matrícula de los estudiantes que conforman el "primer grupo" en las asignaturas creadas en los párrafos anteriores, cuyas clases iniciaron a partir del 25 de marzo del presente año, según la distribución que se anexa a la Resolución N° 878-2019-FI-UPAO.

Dejar establecido que, de igual manera, los estudiantes del "primer grupo" registrarán matrícula, sin ningún costo alguno conforme se establece en el "Plan para la adecuación de los estudios de la modalidad semipresencial de la Facultad de Ingeniería, para completar los cinco años de estudios".

Dejar establecido que este trámite de registro de asignaturas para los estudiantes del “primer grupo” se continuará realizando hasta completar los cinco años de estudio que exige la Ley Universitaria N° 30220.

12. Se solicita que el Vicerrectorado Académico elabore y presente el cronograma académico 2020 en la próxima sesión de Consejo Directivo.

ACUERDO N° 259-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Encargar al Vicerrectorado Académico la elaboración y presentación del cronograma académico 2020, para su aprobación en la próxima sesión de Consejo Directivo.

13. Se solicita se otorgue plazo hasta el viernes 21 de junio de 2019 para remitir la programación académica al Vicerrectorado Académico.

ACUERDO N° 260-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Modificar la Resolución N° 369-2018-CD-UPAO que aprueba el calendario académico 2019, en el extremo de variar las fechas para que los decanos de las Facultades remitan la programación académica del semestre 2019-20 al Vicerrectorado Académico, estableciendo un nuevo plazo hasta el viernes 21 de junio de 2019; debiendo coordinar lo pertinente con los respectivos directores de Escuelas.

14. Que se revise y actualice el reglamento docente UPAO.

ACUERDO N° 261-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Disponer la revisión y actualización del reglamento docente de la Universidad Privada Antenor Orrego, designando al Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como presidente de la comisión revisora encargada de presentar la propuesta correspondiente ante Consejo Directivo; así mismo, se le autoriza conformar la comisión respectiva que deberá estar integrante por tres docentes ordinarios.

Siendo las 9.15 p.m., la señora rectora dio por terminada la presente sesión.

ACTA N° 21-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las once horas del dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
7. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
8. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
9. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
10. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
11. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
12. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
13. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 13 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia; dejando constancia de la inasistencia justificada del doctor José Alfredo Castañeda Nassi, por estar dictando clases en la filial Piura, y del doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, por encontrarse de comisión de servicios en la ciudad de Lima.

Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Oficio N° 40-2014-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre acuerdo de sesión de consejo de Facultad y expediente sobre informe de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 40-2014-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre acuerdo de sesión de consejo de Facultad y expediente sobre informe de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 262-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

1°) Disponer la apertura de proceso disciplinario a los docentes ordinarios Dr. Luis Enrique Reyes Sánchez y Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, por los hechos descritos en la Resolución de Decanato N° 81-2019-FAC-DER-UPAO, adjunta al Oficio N°40-2019-FAC-DER-UPAO, que constituirían la presunta comisión de falta muy grave prevista en el artículo 140° -numerales 9, 22 y 40 del Estatuto Institucional y el artículo 39° numerales 10,24 y 42 del Reglamento Docente, concordante éste último con el artículo 25°, inciso "a", del Decreto Supremo 03-97-TR.

2°) Conformar la comisión investigadora del proceso disciplinario aperturado los docentes ordinarios Dr. Luis Enrique Reyes Sánchez y Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, integrada por los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. Cilos Humberto Henríquez Franco Presidente
- Dr. Javier Néstor Miranda Flores Secretario
- Ms. Juan Dolores Namoc Medina Vocal

3°) Disponer que la comisión conformada en el artículo anterior, actuará como órgano instructor y dictaminador, debiendo elevar el expediente y el informe final ante el Consejo Directivo, en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles improrrogables, computados a partir de la notificación de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento Docente.

4°) Notificar la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión a que se refiere el artículo segundo de la presente resolución, así como a los señores docentes ordinarios Dr. Luis Enrique Reyes Sánchez y Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, para los fines consiguientes.

Siendo las 4.15 p.m. la señora rectora dio por concluida la sesión, agradeciendo a los señores consejeros su asistencia y colaboración.

ACTA N° 22-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las once horas del veintiuno junio del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitas Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
13. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 13 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia; dejando constancia de la inasistencia justificada del doctor Raúl Yván Lozano Peralta, por encontrarse de comisión de servicios en la ciudad de Lima; y del Dr. Roberto Helí Saldaña Milla, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, por encontrarse en la filial Piura.

Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Consejo Directivo realizada el 18 de junio de 2019.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Consejo Directivo realizada el 18 de junio de 2019.

ACUERDO N° 263-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Consejo Directivo realizada el 18 de junio de 2019.

Siendo las 11.25 a.m. la señora rectora dio por concluida la sesión, agradeciendo a los señores consejeros su asistencia y colaboración.

ACTA N° 23-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas y treinta minutos del veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia del señor vicerrector Académico, Dr. Julio Luis Chang Lam, rector encargado por vacaciones de la titular, Sra. rectora Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 3430-2019-R-UPAO; con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
2. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
3. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
4. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
5. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
13. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
14. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, y de conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Oficio N° 74-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de distinción al Dr. Robert Alexy como Doctor Honoris Causa de la Universidad Privada Antenor Orrego.
3. Oficio N° 326-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre modificación del Organigrama de la Oficina de Centros de Producción en lo que respecta al cambio de nombre de la Librería UPAO por el de Campus Store.
4. Oficio N° 968-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta del cronograma académico 2020 de la sede UPAO Trujillo y filial UPAO Piura, modalidad presencial y semipresencial.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 264-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales a egresados y bachilleres de la Universidad, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose al señor rector (e) suscribir las resoluciones rectorales que oficialicen el presente acuerdo:

2. Oficio N° 74-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de distinción al Dr. Robert Alexy como Doctor Honoris Causa de la Universidad Privada Antenor Orrego.

ACUERDO N° 265-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

1°) Conferir el grado de doctor honoris causa al Dr. Robert Alexy, en mérito a su reconocida trayectoria académica y profesional y destacados aportes a la teoría de la argumentación jurídica y la teoría de los derechos fundamentales.

2°) Otorgar al Dr. Robert Alexy el diploma y medalla que lo acredita permanentemente como doctor honoris causa de la Universidad Privada Antenor Orrego; disponiendo el acto de investidura en ceremonia institucional a cargo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional.

3. Oficio N° 326-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre modificación del Organigrama de la Oficina de Centros de Producción en lo que respecta al cambio de nombre de la Librería UPAO por el de Campus Store.

El secretario general informa que el director de Desarrollo y Producción ha solicitado que se postergue el debate de este tema para la siguiente sesión de Consejo Directivo, toda vez que el funcionario responsable de la sustentación correspondiente, jefe de la Oficina de Centros de Producción, se encuentra actualmente de vacaciones.

4. Oficio N° 968-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta del cronograma académico 2020 de la sede UPAO Trujillo y filial UPAO Piura, modalidad presencial y semipresencial.

ACUERDO N° 266-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Reservar aprobación del calendario académico 2020 de la sede UPAO Trujillo y filial UPAO Piura, modalidad presencial y semipresencial, conforme a la propuesta del Vicerrectorado Académico contenida en el Oficio N° 968-2019-VAC-UPAO; en razón a que se deben consensuar decisiones sobre la gestión de sílabos de las asignaturas, fecha de contratación de los docentes a cargo de la publicación de sílabos en el aula virtual y la denominación de “coordinadores” de asignaturas.

Siendo las 12.52 p.m. se dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 24-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diecisiete horas del nueve de julio del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez; con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Sra. doctora Felícita Yolanda Peralta Chávez, con DNI N° 17935597, rectora.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Walter Aurelio Lazo Aguirre, profesor encargado de Secretaría General de la Universidad por vacaciones del titular, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 3577-2019-R-UPAO. El secretario general (e) da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, dejándose constancia la inasistencia justificada de la Sra. Carmen Sánchez Abanto, representante de la Asociación Civil Promotora, por motivos de salud. De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo del 28 de junio de 2019, sobre calendario académico 2020.
Con la anuencia de la sala se incorpora en este punto los siguientes documentos:
 - 2.1. Oficio N° 1073-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de actualización de la directiva académica UPAO.
 - 2.2. Oficio N° 1072-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de actualización de los calendarios académicos 2019 y 2020.
3. Carta de la comisión investigadora del proceso disciplinario abierto a los docentes Carlos Angulo Espino y Luis Reyes Sánchez, designada por Resolución N° 262-2019-CD-UPAO.
4. Presupuesto, cronograma de pagos y carga académica del programa de segunda especialidad de Medicina, XIV Promoción (2019-50 al 2023-50).
5. Solicitud de autorización para realizar proceso de ratificación a la docente Olga Gessy Rodríguez Aguilar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

6. Autorización para realizar proceso de ratificación a la docente Ana Loo Jave de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
7. Reconsideración de la Resolución de Consejo Directivo N° 262-2019-CD-UPAO, en la parte que abre proceso disciplinario al docente Carlos Humberto Angulo Espino.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 267-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales a egresados y bachilleres de la Universidad, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficialicen el presente acuerdo:

2. Reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo del 28 de junio de 2019, sobre calendario académico 2020.

Acuerdo N° 268-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Actualizar la Directiva Académica conforme al documento anexo al Oficio N°1073-2019-VAC-UPAO, presentado por el Vicerrectorado Académico; en los siguientes términos:

Directiva académica, DICE	Directiva académica, DEBE DECIR
<p>Numeral 5.1.2, Inciso b: De la asignación docente En la programación académica de cada semestre regular y en el programa de complementación y nivelación, se asignan a los docentes ordinarios. Los docentes contratados son programados en el aula virtual después de formalizada su condición contractual (plazo máximo: una semana antes del inicio de la matrícula).</p>	<p>Numeral 5.1.2, Inciso b: De la asignación docente En la programación académica de cada semestre regular se asignan a los docentes ordinarios. Los docentes contratados son programados en el aula virtual después de formalizada su condición contractual (plazo máximo: una semana antes del inicio de la matrícula).</p>
<p>Numeral 5.1.2: De la asignación docente</p>	<p>Numeral 5.1.2 De la asignación docente</p> <p>Agregar inciso h: En los horarios de carga no lectiva de los docentes responsables de procesos de gestión de currículum y competencias, de gestión docente, y de tutoría y apoyo pedagógico, deben programar 5 horas los martes y 5 horas los jueves por la mañana para que asistan a reuniones que se programen y coordinen con las diferentes unidades académicas y administrativas.</p>
<p>Numeral 5.2, inciso c: De la gestión silábica El coordinador de la asignatura es el responsable de la elaboración, actualización y registro en aula virtual del sílabo, de conformidad con el calendario académico. En la bibliografía, se debe consignar el código de, por lo menos, dos (02) libros disponibles en la biblioteca central UPAO.</p>	<p>Numeral 5.2, inciso c: De la gestión silábica El comité de planificación silábica está integrado por el director de Escuela y los responsables de los procesos de gestión de currículum y competencias, de gestión docente, y de tutoría y apoyo pedagógico de cada programa de estudios. Es el responsable del registro del sílabo en aula virtual y verificar la coherencia y pertinencia de los temas y el sistema de evaluación en relación a las competencias que se espera que alcancen los estudiantes, de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario académico.</p> <p>La elaboración o actualización de los sílabos está a cargo del comité de planificación silábica en coordinación con los docentes de las asignaturas, y se realiza antes de finalizar el semestre académico.</p> <p>En la bibliografía, se debe consignar el código de, por lo menos, cuatro (04) libros disponibles en la biblioteca central UPAO o bases de datos virtuales contratadas por la Universidad.</p>
<p>Numeral 15, inciso I: Programa de complementación y nivelación académica. Las asignaturas a cargo de docentes contratados deben tener un mínimo de veinte (20) estudiantes matriculados.</p>	<p>Numeral 15, inciso I: Programa de complementación y nivelación académica. Las asignaturas del Programa de Complementación y Nivelación, serán desarrolladas por docentes contratados; cada sección contará con un mínimo de veinte (20) estudiantes matriculados.</p> <p>Inciso m: eliminar</p>

<p>Inciso m: Las asignaturas a cargo de docentes ordinarios deben tener un mínimo de cinco (05) estudiantes matriculados.</p> <p>Inciso q: Los docentes ordinarios tienen prioridad para el desarrollo de clases en los programas de complementación y nivelación académica.</p>	<p>Inciso q: eliminar</p>
<p>Numeral 7 .1, inciso c: De la gestión docente, Aspectos generales El periodo de contratación de los docentes para el desarrollo de las actividades lectivas es, desde la fecha de inicio de las clases hasta la fecha de fin de semestre académico, las cuales están establecidas en el calendario académico. En el caso de los docentes coordinadores de asignaturas, la fecha de contratación es una semana antes de iniciadas las clases para la elaboración o actualización de sílabos.</p>	<p>Numeral 7 .1, inciso c: De la gestión docente, Aspectos generales El periodo de contratación de los docentes para el desarrollo de las actividades lectivas es desde la fecha de inicio de las clases hasta la fecha de fin de semestre académico, las cuales están establecidas en el calendario académico.</p>

Acuerdo N° 269-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Actualizar el calendario académico 2019 de pregrado para la modalidad presencial y semipresencial de la sede UPAO Trujillo y filial UPAO Piura, conforme al documento presentado por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 1072-2019-VAC-UPAO.

Aprobar el calendario académico 2020 de pregrado para la modalidad presencial y semipresencial de la sede UPAO Trujillo y filial UPAO Piura, conforme al documento presentado por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 1072-2019-VAC-UPAO.

3. Carta de la comisión investigadora del proceso disciplinario abierto a los docentes Carlos Angulo Espino y Luis Reyes Sánchez, designada por Resolución N° 262-2019-CD-UPAO.

Acuerdo N° 270-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Declarar la nulidad del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2019 y, en consecuencia, la Resolución N° 262-2019-CD-UPAO de fecha 21 de junio de 2019, y de todo lo actuado al respecto, debiendo reponer el procedimiento a la fase en que se incurrió en vicio de nulidad, disponiendo se devuelva el expediente correspondiente al Consejo de Facultad a fin que se proceda en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 41° y, de ser el caso, artículo 42° del Reglamento Docente.

4. Presupuesto, cronograma de pagos y carga académica del programa de segunda especialidad de Medicina, XIV Promoción (2019-50 al 2023-50).

Acuerdo N° 271-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el presupuesto, cronograma de pagos y carga académica de los programas de Segunda Especialidad de Medicina, XIV Promoción (2019-50 al 2023-50), conforme a la Resolución N° 1206-2019-FMEEHU-UPAO de la Facultad de Medicina Humana y documentos que se anexan a la citada resolución.

5. Solicitud de autorización para realizar proceso de ratificación a la docente Olga Gessy Rodríguez Aguilar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Acuerdo N° 272-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la realización del proceso de ratificación docente de la Dra. Olga Gessy Rodríguez Aguilar, docente auxiliar a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación Docente y a la Resolución N° 203-2019-F-CCSS-UPAO, que formaliza el acuerdo del Consejo de Facultad, designa a los integrantes del jurado y adjunta el cronograma del proceso.

6. Autorización para realizar proceso de ratificación a la docente Ana Loo Jave de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Acuerdo N° 273-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la realización del proceso de ratificación docente de la Dra. Ana Loo Jave, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación Docente y a la Resolución N° 151-2019-FAC.CC de la C.-UPAO, que formaliza el acuerdo del Consejo de Facultad, designa a los integrantes del jurado y adjunta el cronograma del proceso.

7. Reconsideración de la Resolución de Consejo Directivo N° 262-2019-CD-UPAO, en la parte que abre proceso disciplinario al docente Carlos Humberto Angulo Espino.

Acuerdo N° 274-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Declarar que carece de objeto emitir pronunciamiento sobre la reconsideración presentada por el docente Carlos Humberto Angulo Espino, toda vez que por Acuerdo N° 270-2019-CD-UPAO, se acordó por unanimidad, la nulidad del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2019 y, en consecuencia, la Resolución N° 262-2019-CD-UPAO de fecha 21 de junio de 2019, y de todo lo actuado al respecto.

Siendo las 8.22 p.m. se dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 25-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las nueve horas del veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez; con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Sra. doctora Felícita Yolanda Peralta Chávez, con DNI N° 17935597, rectora.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
13. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
14. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, dejándose constancia la inasistencia justificada del Dr. Ángel Fredy Alanoca Quenta, decano de la Facultad de Ingeniería, por encontrarse de vacaciones. De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Oficio N° 326-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre aprobación de cambio de denominación, en vías de regularización, de la Librería UPAO por la de Campus store.
2. Oficio N° 400-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre solicitud del consorcio a cargo de la obra denominada “Segunda Etapa de la filial UPAO-Piura conformada por los Pabellones C, D y E”, de cesión de derechos en favor del consorcio PIRKA-BGS.
3. Oficio N° 393-2019-DDP-UPAO sobre presupuesto para plazas de ingreso a la docencia ordinaria y de promoción docente 2018/2019.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 326-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre aprobación de cambio de denominación, en vías de regularización, de la Librería UPAO por la de Campus store.

ACUERDO N° 275-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar el cambio de denominación de la "Librería UPAO" a "Campus Store" en el organigrama de la Oficina de Centros de Producción, conforme a la propuesta de la Dirección de Desarrollo y Producción presentada mediante Oficio N° 326-2019-DDP-UPAO.

2. Oficio N° 400-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre solicitud del consorcio a cargo de la obra denominada "Segunda Etapa de la filial UPAO-Piura conformada por los Pabellones C, D y E", de cesión de derechos en favor del consorcio PIRKA-BGS.

ACUERDO N° 276-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se encarga al director de Desarrollo y Producción coordinar con los representantes de Pirka y BSG Ingenieros a fin que se comprometan a explicar ante el Consejo Directivo los detalles e implicancias de la nueva conformación del consorcio a carga de la obra de la segunda etapa de la filial Piura, en fecha que se comunicará oportunamente.

3. Oficio N° 393-2019-DDP-UPAO sobre presupuesto para plazas de ingreso a la docencia ordinaria y de promoción docente 2018/2019.

ACUERDO N° 277-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la ampliación presupuestaria de Planillas del año 2019 para la ejecución de 8 plazas de ingreso a la docencia ordinaria y 19 plazas de promoción docente, conforme a los cuadros presentados por la Dirección de Desarrollo y Producción mediante Oficio N° 393-2019-DDP-UPAO, correspondiente al plan de fomento docente institucional 2018 - 2019.

Siendo las 12.17 p.m. se dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 26-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitia Yolanda Peralta Chávez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señor doctor Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, con DNI N° 17855215, decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
13. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
14. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, dejando constancia de la inasistencia del doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, decano de la Facultad de Ingeniería, por encontrarse de vacaciones, y de la doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; asistiendo en su reemplazo el decano encargado doctor Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández de conformidad con la Resolución Rectoral N° 3949-2019-R-UPAO. La señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Oficio N° 91-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de aprobación de transferencia interna y ampliación de presupuesto del XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional.
3. Solicitud del docente ordinario Luis Alberto Amaya Deza.

4. Carta de la comisión especial encargada de seleccionar la firma auditora externa para el ejercicio anual 2018, sobre acuerdo de declarar desierto el concurso público para seleccionar firma auditora por la no existencia de postulantes.
5. Oficio N° 245-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre resultados del proceso de ratificación docente de la Dra. Ana Cecilia Loo Jave.

A. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El secretario general da cuenta de las Actas N° 20, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25 que corresponden a las sesiones del 14 de junio, 21 de junio, 28 de junio, 09 de julio y 23 de julio de 2019; respectivamente. Se presentó una observación en el Acta N° 24-2019-CD-UPAO, en relación a la redacción del Acuerdo N° 268-2019-CD-UPAO, recomendando al secretario general se remita al texto publicado de la resolución correspondiente.

ACUERDO N° 278-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las Actas N° 20, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25 que corresponden a las sesiones del 14 de junio, 21 de junio, 28 de junio, 09 de julio y 23 de julio de 2019; respectivamente.

B. DESPACHO

El secretario general da cuenta que del siguiente documento para despacho:

6. Oficio N° 163-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el cual remite acta de sesión extraordinaria N° 4-2019 del Consejo de Facultad y Resolución N° 303-2019-FAC-DER-UPAO.

Pasa a orden del día

7. Oficio N° 469-2019-D-F-CCSS-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre resultados del proceso de ratificación docente de la Dra. Olga Gessy Rodríguez Aguilar.

Pasa a orden del día

C. INFORMES DE GESTIÓN

ACUERDO N° 279-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento de los informes de gestión de los señores consejeros, correspondientes al mes de julio de 2019, y de la señora rectora quien dio cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 11 de junio al 16 de julio de 2019.

Así mismo, pasa a la orden del día el informe de la señora rectora sobre de la notificación del Ministerio Público en el marco de las investigaciones preliminares de la carpeta fiscal 7155-2018, a fin que la Universidad cumpla con informar si persiste en mantener a los ya designados abogados del Estudio Souza y Nakazaki, o procederá a la variación de éstos.

D. PEDIDOS

De la decana de Posgrado:

8. Solicita incremento del costo en carpetas de graduación de maestros y doctores.

Del vicerrector Académico

9. Solicita que se evalúe la posibilidad de explorar términos de referencia para un convenio de cooperación interinstitucional por parte de OREX y facultades vinculadas con el tema de gestión integral del agua: Ingeniería, Ciencias Agrarias, CCSS, Medicina Humana u otras, con la empresa internacional GO. AIGUA de Valencia, España.

Del Dr. Raúl Yván Lozano Peralta

10. Retomar la organización del Miss y Mister UPAO para el presente año y fijar fecha para las olimpiadas universitarias.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos.

ACUERDO Nº 280-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo.

2. Oficio N° 91-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de aprobación de transferencia interna y ampliación de presupuesto del XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional.

ACUERDO Nº 281-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar la Resolución N° 204-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que aprueba en esa instancia y en vías de regularización, la transferencia interna y ampliación del presupuesto asignado para la realización del XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional; de conformidad a los cuadros que se insertan en la citada Resolución de Facultad.

3. Solicitud del docente ordinario Luis Alberto Amaya Deza.

ACUERDO Nº 282-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar, por excepción, el pago al docente ordinario Luis Alberto Amaya Deza de las cuotas no vencidas del convenio suscrito por el citado docente en el marco del cumplimiento de la Resolución N°462-2018-CD-UPAO, de conformidad a su solicitud motivada por caso de salud de familiar directo.

4. Carta de la comisión especial encargada de seleccionar la firma auditora externa para el ejercicio anual 2018, sobre acuerdo de declarar desierto el concurso público para seleccionar firma auditora por la no existencia de postulantes.

ACUERDO Nº 283-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar nueva convocatoria del concurso público para seleccionar a la firma auditora encargada de realizar la auditoría de los estados financieros de la Universidad Privada Antenor Orrego, correspondiente al ejercicio anual 2018. Así mismo, ratificar la conformación de la comisión especial designada mediante Resolución N° 256-2019-CD-UPAO.

5. Oficio N° 245-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre resultados del proceso de ratificación docente de la Dra. Ana Cecilia Loo Jave.

ACUERDO Nº 284-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar a la Dra. Ana Cecilia Loo Jave como docente ordinaria, en la categoría auxiliar, tiempo completo, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, conforme a la Resolución de Facultad N° 165-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO y expediente correspondiente; dejándose establecido que la ratificación que se aprueba en el presente acuerdo, renueva el nombramiento de la Dra. Ana Cecilia Loo Jave como docente ordinaria en la categoría auxiliar, tiempo completo, por el período de tres (3) años, del 20 de julio de 2019 al 19 de julio de 2022.

6. Oficio N° 163-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el cual remite acta de sesión extraordinaria N° 4-2019 del Consejo de Facultad y Resolución de Decanato N° 303-2019-FAC-DER-UPAO.

ACUERDO N° 285-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Disponer la apertura de proceso disciplinario al docente ordinario Dr. Luis Enrique Reyes Sánchez por los hechos descritos en la Resolución N° 303-2019-FAC-DER-UPAO, adjunta al Oficio N° 163-2019-FAC-DER-UPAO, que podrían constituir la presunta comisión de faltas muy graves previstas en el artículo 140°, numerales 9, 22 y 40, del Estatuto Institucional y en el artículo 39°, numerales 10, 24 y 42, del Reglamento Docente, y artículo 25°, inciso "a", del Decreto Supremo 03-97-TR al cual nos remite el numeral 42 del artículo 39 del Reglamento Docente; y que de comprobarse su responsabilidad podría imponérsele la sanción de destitución.

Disponer la apertura de proceso disciplinario al docente ordinario Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, por los hechos descritos en la Resolución N° 303 -2019-FAC-DER-UPAO, adjunta al Oficio N° 163-2019-FAC-DER-UPAO, que podrían constituir la presunta comisión de faltas muy graves previstas en el artículo 140°, numerales 9, 22 y 40, del Estatuto Institucional y en el artículo 39°, numerales 10, 24 y 42, del Reglamento Docente, y artículo 25°, inciso "a", del Decreto Supremo 03-97-TR al cual nos remite el numeral 42 del artículo 39 del Reglamento Docente; y que de comprobarse su responsabilidad podría imponérsele la sanción de destitución.

Conformar la Comisión investigadora de los procesos disciplinarios abiertos a los docentes ordinarios Dr. Luis Enrique Reyes Sánchez y Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, integrada por los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. Cilos Humberto Henríquez Franco, presidente;
- Dr. Javier Néstor Miranda Flores, secretario;
- Ms. Juan Dolores Namoc Medina, vocal.

Disponer que la Comisión conformada en el artículo anterior, actuará como órgano instructor y dictaminador, debiendo elevar el expediente y el informe final ante el Consejo Directivo, en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles improrrogables, computados a partir de la notificación de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento Docente.

ACUERDO N° 286-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la ejecución del Acuerdo N° 284-2019-CD-UPAO con dispensa de aprobación del Acta de la presente sesión.

7. Oficio N° 469-2019-D-F-CCSS-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre resultados del proceso de ratificación docente de la Dra. Olga Gessy Rodríguez Aguilar.

ACUERDO N° 287-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar a la Dra. Olga Gessy Rodríguez Aguilar como docente ordinaria, en la categoría auxiliar, tiempo completo, de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a la Resolución de Facultad N° 333-2019-D-F-CCSS-UPAO y expediente correspondiente; dejándose establecido que la ratificación que se aprueba en el presente acuerdo, renueva el nombramiento de la Dra. Olga Gessy Rodríguez Aguilar como docente ordinaria en la categoría auxiliar, tiempo completo, por el período de tres (3) años, del 20 de julio de 2019 al 19 de julio de 2022.

8. Solicita incremento del costo en carpetas de graduación de maestros y doctores

ACUERDO N° 288-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el reajuste del costo de las carpetas de grado de maestría y de doctorado, según el siguiente detalle:

Derecho académico	Monto en S/
Carpeta para grado de maestro	2,700.00
Carpeta para grado de doctor	3,000.00

9. Solicita que se evalúe la posibilidad de explorar términos de referencia para un convenio de cooperación interinstitucional por parte de OREX y facultades vinculadas con el tema de gestión integral del agua: Ingeniería, Ciencias Agrarias, CCSS, Medicina Humana u otras, con la empresa internacional GO. AIGUA de Valencia, España.

ACUERDO Nº 289-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Encargar al Vicerrectorado Académico realice las coordinaciones necesarias con la empresa GO.AIGUA a fin de conocer las propuestas y expectativas de esta empresa y, de ser el caso, iniciar los trámites que correspondan ante la OREX para la suscripción del convenio pertinente.

10. Retomar la organización del Miss y Mister UPAO para el presente año y fijar fecha para las olimpiadas universitarias.

ACUERDO Nº 290-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, conformar una comisión especial integrada por un representante de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria y un docente ordinario, con el propósito de elaborar y presentar ante Consejo Directivo un proyecto innovador para la posible realización del certamen de Miss y Mister UPAO.

ACUERDO Nº 291-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Establecer la realización de las olimpiadas universitarias de la Universidad Privada Antenor Orrego en la sede Trujillo y filial Piura durante el periodo comprendido del 16 al 20 de septiembre de 2019; encargándose al Vicerrectorado Académico la presentación del proyecto correspondiente ante Consejo Directivo.

11. Pasó a orden del día la notificación del Ministerio Público en el marco de las investigaciones preliminares de la carpeta fiscal 7155-2018.

ACUERDO Nº 292-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Ratificar la decisión institucional de mantener la contratación del Estudio Souza y Nakazaki para la prestación de servicios profesionales del patrocinio legal a la Universidad Privada Antenor Orrego durante la investigación preliminar abierta en la Carpeta Fiscal 2306014502-2018-7155-0 de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo; toda vez que este órgano de gobierno estima que no existe incompatibilidad alguna entre el patrocinio por el Estudio Sousa & Nakazaki Abogados a la Universidad Privada Antenor Orrego y a la Sra. rectora Felícita Yolanda Peralta Chávez.

Siendo las 4.15 p.m., la señora rectora dio por terminada la presente sesión.

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8.8.2019**

ACTA N° 27-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del ocho de agosto del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitia Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Ángel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
5. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señora maestra Janneth Elizabeth Velásquez Gálvez, con DNI N° 26698408, decana encargada de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señora doctora María Rebeca del Rosario Arellano Bados, con DNI N° 18217974, decana encargada de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señora doctora Katherine Yolanda Lozano Peralta, con DNI N° 40012490, decana encargada de la Facultad de Medicina Humana.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 12 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, dejando constancia de la inasistencia de la doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, decana de la Escuela de Posgrado, por encontrarse de vacaciones y, de la Sra. Carmen Rosa Sánchez Abanto, representante de la Asociación Civil Promotora, por encontrarse delicada de salud.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Propuesta de distinción a la Ph.D. Carmen Saravia, docente e investigadora de la Universidad de Cantabria - España, como huésped distinguida de la Universidad Privada Antenor Orrego.
3. Proyectos de reglamentos de movilidad académica de estudiantes, y de docentes.
4. Solicitud del docente ordinario Dr. Carlos Humberto Angulo Espino.
5. Propuesta de plan de adecuación del personal docente de la Universidad a la Ley 30220.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 293-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle

a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo:

2. Propuesta de distinción a la Ph.D. Carmen Saravia, docente e investigadora de la Universidad de Cantabria - España, como huésped distinguida de la Universidad Privada Antenor Orrego.

ACUERDO N° 294-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Otorgar la distinción de Huésped Distinguido de la Universidad Privada Antenor Orrego a la Ph.D. Carmen Saravia, docente e investigadora de la Universidad de Cantabria - España, en virtud de sus altos méritos alcanzados durante su trayectoria profesional y académica, imponiéndole la cinta roja y blanca, y extendiéndole el diploma que la acredita como tal.

3. Proyectos de reglamentos de movilidad académica de estudiantes, y de docentes.

ACUERDO N° 295-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el reglamento de movilidad académica de estudiantes conforme al documento anexo al Oficio N° 265-2019-OREX-UPAO de la Oficina de Relaciones Exteriores; incorporando las siguientes sugerencias formuladas por los señores consejeros:

- 1) *Gestión de convenios de movilidad con otras instituciones universitarias, que establezcan una reciprocidad para la subvención a los estudiantes participantes de los programas de movilidad.*
- 2) *Explicitar la movilidad de estudiantes con universidades locales y nacionales.*

ACUERDO N° 296-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el reglamento de movilidad académica de docentes conforme al documento anexo al Oficio N° 265-2019-OREX-UPAO de la Oficina de Relaciones Exteriores; incorporando las siguientes sugerencias formuladas por los señores consejeros:

- 1) *El Art. 17.a) queda redactado en los siguientes términos: "a) Pueden realizar una movilidad docente en la UPAO, los docentes de llegada que reúnan los requisitos establecidos en los convenios de movilidad, el presente reglamento y otros requisitos establecidos por la OREX, las facultades, el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación, en cada programa de movilidad."*
- 2) *El Art. 1º queda redactado en los siguientes términos: "Se denomina movilidad docente el desplazamiento temporal de docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego, en adelante UPAO, hacia otra institución de nivel universitario, instituto o centro de investigación de nivel universitario, con un propósito específico de investigación, capacitación o intercambio de experiencias académicas."*
En consecuencia, debe adecuarse el texto de los artículos 2º y 3º.

4. Solicitud del docente ordinario Dr. Carlos Humberto Angulo Espino.

ACUERDO N° 297-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Declarar infundada la solicitud con registro de trámite documentario N° 47598 presentada por el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, sobre aclaración y corrección del segundo artículo resolutivo de la Resolución de Consejo Directivo N° 285-2019-CD-UPAO de fecha 25 de julio de 2019

ACUERDO N° 298-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Notificar el acuerdo N° 297-2019 a los miembros de la Comisión Investigadora constituida por Resolución de Consejo Directivo N° 285-2019-CD-UPAO y al Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, para su conocimiento y fines; con dispensa del procedimiento de aprobación del acta.

5. Propuesta de plan de adecuación del personal docente de la Universidad a la Ley 30220.

ACUERDO N° 299-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Actualizar el plan de adecuación del personal docente de la Universidad Privada Antenor Orrego a la Ley Universitaria N° 30220, conforme al documento anexo al Oficio N° 1198-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico.

ACUERDO N° 300-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Encargar al Vicerrectorado Académico, a través de la Oficina de Gestión Académica, la gestión del sistema automatizado del formato C9 del modelo de licenciamiento de la Sunedu, con las respectivas evidencias documentales.

Siendo las 8.15 p.m. se dio por concluida la sesión.

ACTA N° 28-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitita Yolanda Peralta Chávez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
4. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
5. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
12. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
13. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 13 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Propuesta de políticas de gestión de Recursos Humanos.
3. Actualización de la directiva que regula la conformación y funciones de los comités internos de autoevaluación de la calidad de los programas de estudios.
4. Actualización de la directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de procesos de los programas de estudios para la gestión de la calidad.
5. Propuesta de actualización de la directiva académica sobre gestión silábica, aplicación del examen sustitutorio, y pesos de componentes en asignaturas con rotaciones en campos clínicos.

6. Propuesta de levantamiento de prioridad de matrícula de las asignaturas de los ciclos inferiores para estudiantes que ingresaron en el semestre 201820 (ubicados en el III ciclo) en las carreras de Administración, Enfermería, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Civil, Medicina Humana, Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Obstetricia.
7. Modificación de la directiva de actualización de los proyectos formativos de los programas de estudios.
8. Propuesta de incorporación de docentes extraordinarios para el semestre académico 2019-10.
9. Solicitud de autorización para realizar el proceso de ratificación docente del Ms. Danilo Antonio Wilson Cuadra, docente principal de la Facultad de Ciencias Económicas.
10. Plan de fomento institucional a la carrera docente 2020 - 2024.
11. Plan de fomento a la investigación al 2021.
12. Propuesta de carga lectiva y no lectiva de docentes de pregrado, modalidad presencial y semipresencial del semestre académico 2019-20, sede UPAO Trujillo y filial UPAO Piura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Grados y títulos.

ACUERDO Nº 301-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos, títulos profesionales y títulos de segunda especialidad profesional, que se detallan a continuación, los cuales fueron debidamente aprobados en los respectivos Consejos de Facultad. Así mismo, se autoriza a la señora rectora, la suscripción de las resoluciones rectorales que oficialice el acuerdo adoptado.

2. Propuesta de políticas de gestión de Recursos Humanos.

ACUERDO Nº 302-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la Política Marco de la Gestión de Recursos Humanos, y las políticas de Contratación y Remunerativa del Personal Administrativo, de Gestión del Desarrollo del Personal Administrativo, y de Igualdad de Oportunidades, conforme a los documentos anexos al Oficio Nº 1054-2019-DRRHH-UPAO, de la Dirección de Recursos Humanos; con las siguientes sugerencias de los señores consejeros:

- a) Precisar que el alcance de la política marco es personal administrativo de la Universidad.
- b) El ítem 4.3, literal c, de la política marco de la gestión de recursos humanos, queda redactado en los siguientes términos: *“c. Todo proceso de contratación de personal debe realizarse solamente si el organigrama del área respectiva, formalmente aprobada por Consejo Directivo, considera el puesto vacante requerido y cuenta éste con el correspondiente perfil de puesto (formato estándar).”*

3. Actualización de la directiva que regula la conformación y funciones de los comités internos de autoevaluación de la calidad de los programas de estudios.

ACUERDO Nº 303-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Actualizar la directiva que regula la conformación y funciones de los comités internos de autoevaluación de la calidad de los programas de estudios, incorporando modificaciones en los artículos 5º, 7º y 11º; conforme al documento adjunto al Oficio Nº 375-2019-OCA-UPAO, en los siguientes términos:

Artículo 5º. - Cada programa de estudios deberá contar con un Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad (CIAC), responsable de conducir el proceso de autoevaluación con fines de mejora y acreditación.

Los CIAC estarán conformados por un total de 09 miembros, representantes de los docentes, administrativos y estudiantes del programa de estudios, egresados y grupos de interés.

Para los programas de estudios de pregrado el CIAC estará conformado por: Tres (03) docentes, con carga asignada al programa de estudios, con grado de maestro según lo estipula la Ley Universitaria, de los cuales dos (2) serán de condición ordinarios y uno (1) contratado.

Los docentes responsables de los procesos de gestión del currículo y competencias y de gestión docente pueden ser integrantes del Comité de Calidad y Autoevaluación; sin alterar el número de miembros docentes de dicho Comité; si así lo dispusiera el director de Escuela. (...)

Artículo 8°. - Sobre las condiciones de contratación y desempeño laboral.

El CIAC es un órgano de apoyo continuo para la gestión de calidad del programa de estudios; por tanto, la asignación de funciones a los miembros del mismo será semestral.

- En el caso del docente ordinario, miembro del CIAC, podrá asignársele hasta 15 horas semanal mensual para cumplir las funciones precisadas en el artículo 7 de la presente directiva.
- En el caso del docente contratado podrá asignársele como máximo 15 horas semanal- mensual para cumplir las funciones precisadas en el artículo 7; sin sobrepasar las 40 horas de contrato.
- El Director del Programa es responsable de la asignación del horario de trabajo del CIAC, el cual debe ser coincidente para todos los miembros.
- **La jornada de trabajo de los docentes contratados, es adicional a su carga lectiva. Su contratación para el cumplimiento de estas funciones corresponde a 20 semanas en el primer semestre académico, y 19 semanas en el segundo semestre académico; contabilizadas a partir del inicio de cada semestre académico.**

Artículo 10°. - Sobre los procedimientos en casos de incumplimiento de funciones.

- Instalado el CIAC del programa de estudios, sus miembros deben entregar el reporte dos veces por semestre de las actividades realizadas de acuerdo a las funciones descritas en el artículo 7° de la presente directiva y según el cronograma del plan de trabajo, previamente aprobado por la OCA.
- Los directores del programa de estudios (presidentes del CIAC) informarán mensualmente al jefe de la OCA, **con copia al decano de la Facultad correspondiente**, sobre el cumplimiento de las funciones asignadas a cada miembro del comité, con las respectivas evidencias.
- La OCA evaluará el detalle de las actividades realizadas por los miembros del CIAC (reportadas en el informe del director del programa) y de observar omisiones en el cumplimiento de sus funciones o encontrar inconsistencias en el desarrollo de las actividades, reportará las mismas a las facultades para la aplicación del régimen disciplinario según el reglamento docente y el estatuto institucional.

4. Actualización de la directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de procesos de los programas de estudios para la gestión de la calidad.

ACUERDO Nº 304-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Actualizar la directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de procesos de los programas de estudios para la gestión de la calidad; conforme al documento adjunto al Oficio Nº 375-2019-OCA-UPAO, en los siguientes términos:

Denominación, dice: “Directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de los procesos de los programas de estudios para la gestión de la calidad”.

Denominación, debe decir: “Directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de procesos de los programas de estudios para la gestión de la calidad”.

Artículo 2º. - Sobre la estructura orgánica del sistema de gestión de la calidad en el programa de estudios. (Reformular teniendo en cuenta que un SGC no tiene estructura orgánica).

(...)

Artículo 5º. - Sobre las funciones de los responsables que conforman el Comité de Procesos Académicos; a cargo de la planificación, ejecución y control de los procesos de los programas de estudios para la gestión de la calidad.

(...)

Gestión del Currículo y de Competencias

Agregar las siguientes funciones:

- i) Conformar la comisión de gestión silábica del plan de estudios.

- j) Garantizar la correspondencia de los sílabos, con la estructura silábica normada por el Vicerrectorado Académico.
- k) Garantizar la pertinencia del sílabo en términos de correspondencia con las competencias del perfil de egreso y el enfoque curricular.
- l) Garantizar la coherencia interna del sílabo, en términos de articulación de todos sus elementos.
- m) Realizar el registro de los sílabos en el campus virtual.

Tutoría y apoyo pedagógico

El literal c) queda redactado de la siguiente manera:

- c) Coordinar, a través de la Dirección de Escuela, con el Departamento Académico de Humanidades, la asignación oportuna de docentes tutores, que cumplan con el perfil pertinente, para el desarrollo de la asignatura de Actividad Formativa I: Inducción a la vida universitaria y desarrollo personal.

(...)

Agregar las siguientes funciones:

- k) *Conformar la comisión de gestión silábica del plan de estudios.*
- l) *Garantizar la correspondencia de los sílabos, con la estructura silábica normada por el Vicerrectorado Académico.*
- m) *Garantizar la pertinencia del sílabo en términos de correspondencia con las competencias del perfil de egreso y el enfoque curricular.*
- n) *Garantizar la coherencia interna del sílabo, en términos de articulación de todos sus elementos.*
- o) *Realizar el registro de los sílabos en el campus virtual.*

Gestión Docente

Agregar las siguientes funciones:

- i) *Conformar la comisión de gestión silábica del plan de estudios.*
- j) *Garantizar la correspondencia de los sílabos, con la estructura silábica normada por el Vicerrectorado Académico.*
- k) *Garantizar la pertinencia del sílabo en términos de correspondencia con las competencias del perfil de egreso y el enfoque curricular.*
- l) *Garantizar la coherencia interna del sílabo, en términos de articulación de todos sus elementos.*
- m) *Realizar el registro de los sílabos en el campus virtual.*

Seguimiento al Egresado

Se eliminan las siguientes funciones:

- d) *Elaborar instrumentos de verificación del logro de objetivos educacionales*
- f) *Procesar los resultados de la evaluación de los objetivos educacionales*

Art. 6º. Sobre la dedicación de los responsables de los procesos del sistema de gestión de la calidad; queda redactado en los siguientes términos:

- a) Los responsables de los procesos son docentes ordinarios o contratados con carga lectiva en el programa de estudios, a quienes se les asigna hasta un máximo de 10 horas semanal-mensual; a excepción de los responsables de tutoría y apoyo pedagógico, los cuales son docentes de la especialidad y se les asigna hasta 30 horas semanal-mensual, **y de los responsables de procesos de gestión docente, y gestión del currículo y competencias, a quienes se les asigna hasta 20 horas semanal-mensual para cumplir sus funciones; sin sobrepasar las 40 horas de contrato.**
- b) El director de escuela es responsable de la propuesta de asignación de la carga no lectiva y del horario de trabajo de los responsables de cada proceso, el mismo que debe estar dentro del horario de las funciones administrativas de la universidad, de conformidad con la naturaleza y necesidades de la carrera profesional.
- d) Los docentes ordinarios cumplen sus funciones de responsables de los procesos de los programas de estudios para la gestión de la calidad dentro de su jornada ordinaria de trabajo.

- e) La jornada de trabajo de los docentes contratados, responsables de los procesos, es adicional a su carga lectiva. Su contratación para el cumplimiento de sus funciones, **corresponde a 20 semanas en el primer semestre académico y 19 semanas en el segundo semestre académico; contabilizadas a partir del inicio de cada semestre académico.**
- f) En el caso del responsable de tutoría y apoyo pedagógico, además, se le asigna una jornada de trabajo de 20 horas s/m, desde la tercera semana de enero hasta la última de febrero para apoyar en la planificación, desarrollo y control del programa de nivelación de ingresantes y en la ejecución de acciones estratégicas para su fidelización.

Art. 7º, Sobre los procedimientos de designación de responsables de procesos de cada programa de estudios; queda redactado en los siguientes términos:

- a) La dirección de Escuela Profesional elabora la propuesta de designación de responsables de los procesos, de acuerdo a las competencias que requiere cada cargo. Debe considerar para la filial Piura al responsable de tutoría y apoyo pedagógico, el cual debe ser un docente que radica en dicha ciudad, y la remite a la Oficina de Calidad y Acreditación para su evaluación y opinión.
- b) La Oficina de Calidad y Acreditación evalúa el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta directiva y emite el informe correspondiente con opinión favorable de ser el caso.
- c) La Oficina de Calidad y Acreditación remite el expediente a la dirección de Escuela Profesional, la cual lo eleva al decanato correspondiente, para su aprobación por el Consejo de Facultad.
- d) Después de la aprobación en Consejo de Facultad o por el decano con cargo a dar cuenta, se emite la resolución de Facultad correspondiente, la cual es elevada al Rectorado para su aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.
- e) Emitida la resolución rectoral, la Dirección de Escuela Profesional informará a la Dirección de Recursos Humanos el horario no lectivo de los responsables de los procesos para el control de asistencia.
- f) En la filial Piura, se designan coordinadores de los procesos de tutoría y apoyo pedagógico, gestión docente, gestión del currículo y de competencias, I+D+I, RSU, y seguimiento al egresado, quienes estarán a cargo de estos procesos en todos los programas de estudios. Estos coordinadores son docentes que radican, de preferencia, en la región Piura y se les asigna la misma carga no lectiva y durante los mismos periodos que a los responsables de procesos de la sede Trujillo. La jefatura de la Oficina de Gestión Académica de UPAO Piura remite la propuesta de coordinadores a la Oficina de Calidad y Acreditación, para su evaluación y opinión.
- g) Las funciones de los coordinadores de procesos corresponden al dueño del proceso del SGC de la sede Trujillo, además de las funciones de los responsables de los procesos que se requieran ejecutar a nivel de programas.

5. Propuesta de actualización de la directiva académica sobre gestión silábica, aplicación del examen sustitutorio, y pesos de componentes en asignaturas con rotaciones en campos clínicos.

ACUERDO Nº 305-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Actualizar la directiva académica incluyendo precisiones sobre sobre gestión silábica, pesos de componentes de la evaluación del aprendizaje y eliminación del examen sustitutorio en asignaturas que ejecutan rotaciones en campos clínicos; conforme a los documentos adjuntos a los Oficios Nº 1210-2019-VAC-UPAO y Nº 1185-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR																																				
<p>Página 24 y 25:</p> <p><u>5.15. De la evaluación del aprendizaje</u></p> <p>c. El aprendizaje de los estudiantes se evalúa mediante la aplicación de los criterios y pesos establecidos en el cuadro 03.</p> <p><u>Cuadro 03: Criterios y pesos para la evaluación del aprendizaje</u></p> <table border="1" data-bbox="240 611 797 877"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Peso (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Evaluación parcial (8va semana)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Evaluación final (16va semana)</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>d. La evaluación de una asignatura comprende dos partes: la primera, lo conforma la evaluación de proceso EP1, el que debe ser dividido en componentes de acuerdo a la naturaleza de la asignatura y la evaluación parcial que representan el 45% de la nota promocional de la asignatura. La segunda, lo conforma la evaluación de proceso EP2, el que debe ser dividido en componentes de acuerdo a la naturaleza de la asignatura y la evaluación final que representa el 55% de la nota promocional de la asignatura.</p> <p>El número mínimo de componentes se fija según los créditos de las asignaturas, tal como se detalla en el cuadro 04.</p>	Criterios	Peso (%)	Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)	25	Evaluación parcial (8va semana)	20	Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)	30	Evaluación final (16va semana)	25	Total	100	<p>Página 24 y 25:</p> <p><u>5.15. De la evaluación del aprendizaje</u></p> <p>c. El aprendizaje de los estudiantes se evalúa mediante la aplicación de los criterios y pesos establecidos en el siguiente cuadro:</p> <p><u>Cuadro 03: Criterios y pesos para la evaluación del aprendizaje</u></p> <table border="1" data-bbox="823 611 1380 877"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Peso (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Evaluación parcial (8va semana)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Evaluación final (16va semana)</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>La evaluación de proceso 1 - EP1 y la evaluación de proceso 2 - EP2, deben ser divididas en componentes de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.</p> <p>d. Los criterios y pesos en las asignaturas de los programas de estudios de Medicina Humana, Enfermería y Obstetricia que ejecutan rotaciones en campos clínicos, son los que se muestran en el cuadro 04.</p> <p><u>Cuadro 04: Criterios y pesos para la evaluación del aprendizaje</u></p> <table border="1" data-bbox="823 1291 1380 1558"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Peso (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Evaluación parcial (8va semana)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Evaluación final (16va semana)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>La evaluación de proceso 1 - EP1 y la evaluación de proceso 2 - EP2, deben ser divididas en componentes de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.</p> <p>e. El número mínimo de componentes se fija según los créditos de las asignaturas, tal como se detalla en el cuadro 05. (*)</p>	Criterios	Peso (%)	Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)	25	Evaluación parcial (8va semana)	20	Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)	30	Evaluación final (16va semana)	25	Total	100	Criterios	Peso (%)	Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)	20	Evaluación parcial (8va semana)	30	Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)	20	Evaluación final (16va semana)	30	Total	100
Criterios	Peso (%)																																				
Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)	25																																				
Evaluación parcial (8va semana)	20																																				
Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)	30																																				
Evaluación final (16va semana)	25																																				
Total	100																																				
Criterios	Peso (%)																																				
Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)	25																																				
Evaluación parcial (8va semana)	20																																				
Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)	30																																				
Evaluación final (16va semana)	25																																				
Total	100																																				
Criterios	Peso (%)																																				
Evaluación de proceso 1-EP1 (1ra a 7ma semana)	20																																				
Evaluación parcial (8va semana)	30																																				
Evaluación de proceso 2-EP2 (9na a 15va semana)	20																																				
Evaluación final (16va semana)	30																																				
Total	100																																				

	(*) Se renombra el "Cuadro Nº 4", como "Cuadro Nº 05": Número mínimo de componentes según el número los créditos de las asignaturas. Así mismo, los siguientes incisos (antes, del "e" al "p", se enumeran correlativamente, ahora, del "f" al "q".
Página 27 5.17. Del examen sustitutorio	Página 27 5.17. Del examen sustitutorio SE AGREGA un inciso, "d": d. El examen sustitutorio no se aplica en las asignaturas que, por sus características, concluyen en productos, como: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos, proyectos e informes de investigación • Proyectos de desarrollo • Diagnósticos • Proyectos Arquitectónicos • Proyectos de Ingeniería • Informes de prácticas pre-profesionales <p>Asimismo, no se aplica, en las asignaturas de los programas de estudios de Ciencias de la Salud y Medicina Humana que ejecutan rotaciones en campos clínicos durante el desarrollo de la evaluación de proceso 1 (EP1) y la evaluación de proceso 2 (EP2).</p>
<u>Numeral 5.1, inciso c: De la Gestión Silábica:</u> El comité de planificación silábica está integrado por director de escuela y los responsables de procesos de gestión de currículo y competencias, gestión de docente, y de tutoría y apoyo pedagógico de programa de estudios. Es el responsable del subir el sílabo en el aula virtual, en los plazos establecidos en el calendario académico. La elaboración y actualización de los sílabos lo realizan los docentes de las asignaturas en coordinación con el Comité de Planificación Silábica antes de finalizar el semestre académico. En la bibliografía, se debe consignar el código de, por lo menos, cuatro (04) libros disponibles en la biblioteca central UPAO o bases de datos virtuales contratadas por la Universidad.	<u>Numeral 5.1, inciso c: De la Gestión Silábica:</u> La comisión de gestión silábica en cada escuela profesional está integrada por: el director de escuela, el docente responsable del proceso de gestión del currículo y competencias, el docente responsable del proceso de tutoría y apoyo pedagógico, el docente responsable del proceso de gestión docente, dos docentes de la especialidad para las asignaturas de línea y un docente del Departamento Académico de Humanidades o un docente del Departamento Académico de Ciencias para las asignaturas de formación básica y general. La función de la comisión de gestión silábica, que se establece en la Directiva de Actualización y Gestión de los Proyectos Formativos de los Programas de Estudios, es la de revisar y validar los sílabos, en coordinación con los docentes de las asignaturas, garantizando: <ol style="list-style-type: none"> a) Su correspondencia con la estructura silábica, b) Su pertinencia, en términos de correspondencia con las competencias del perfil de egreso y el enfoque pedagógico, y c) Su coherencia interna, en términos de articulación de todos los elementos del sílabo.

	<p>Los responsables de los procesos de gestión del currículo y competencias, de tutoría y apoyo pedagógico, y de gestión docente, tienen las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registrar los sílabos en aula virtual, de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario académico. 2) Verificar que se incorpore en la bibliografía el código de por lo menos cuatro (04) libros disponibles en la biblioteca central UPAO o base de datos virtuales contratadas por la universidad.
<u>Disposiciones Transitorias</u>	<p>Se agrega la siguiente disposición transitoria:</p> <p>Lo dispuesto en los ítems 5.15 literal d y 5.17 literal d, aplicarán en las asignaturas de Enfermería y Obstetricia que ejecutan rotaciones en campos clínicos a partir del semestre 2020-10.</p>

ACUERDO N° 306-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Actualizar el reglamento de estudios de pregrado, incorporando las modificaciones sobre los pesos de los componentes de la evaluación del aprendizaje y eliminación del examen sustitutorio en asignaturas que ejecutan rotaciones en campos clínicos; de conformidad al Acuerdo N° 305-2019-CD-UPAO.

6. Propuesta de levantamiento de prioridad de matrícula de las asignaturas de los ciclos inferiores para estudiantes que ingresaron en el semestre 201820 (ubicados en el III ciclo) en las carreras de Administración, Enfermería, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Civil, Medicina Humana, Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Obstetricia.

ACUERDO N° 307-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Mantener la obligatoriedad de prioridad de ciclo de matrícula para los alumnos que ingresaron a partir del semestre del cambio curricular, es decir 2019-10, y levantar la prioridad de ciclo de matrícula al resto de la población estudiantil, manteniendo la obligatoriedad de registrar matrícula en cursos desaprobados, cumpliendo con los pre-requisitos y el límite de créditos que le corresponda a su ubicación académica.

Se deja establecido que las Direcciones de Escuelas informen a sus alumnos que deben seleccionar sus asignaturas correctamente, bajo responsabilidad y en caso se inscriban en asignaturas que no les correspondan, se perjudicarán en ciclo de ubicación y /o su orden de méritos.

7. Modificación de la directiva de actualización de los proyectos formativos de los programas de estudios.

ACUERDO N° 308-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Modificar la directiva de actualización de los proyectos formativos de los programas de estudios de la Universidad Privada Antenor Orrego; conforme al documento anexo al Oficio N° 1200-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR
------	------------

Título: DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS	Título: DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS FORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS
Página 19: IX. IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PROYECTO FORMATIVO 9.2. La etapa de implementación del nuevo proyecto formativo, consiste en prever todas las medidas que garantice su puesta en marcha. Comprende la realización de las gestiones para disponer de los recursos materiales, equipamientos, escenarios de enseñanza-aprendizaje e infraestructura para el logro de los aprendizajes por competencias.	Página 19: IX. IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PROYECTO FORMATIVO 9.2. La etapa de implementación del nuevo proyecto formativo, consiste en prever todas las medidas que garanticen su puesta en marcha. Comprende la realización de la gestión para actualizar los sílabos, alineando los contenidos, las estrategias de E-A y el sistema de evaluación a las nuevas exigencias de los cambios del proyecto formativo; asimismo , realizar gestiones para disponer de los recursos materiales, equipamientos y escenarios de enseñanza-aprendizaje necesarios para el logro de las competencias del perfil de egreso.

AGREGAR:

93. La revisión y actualización periódica de los sílabos de las asignaturas del plan de estudios es liderado y dirigido por una "comisión de gestión silábica", conformada a solicitud del director de escuela. La comisión de gestión silábica, en cada escuela profesional, está integradas por: el director de escuela, el docente responsable del proceso de gestión del currículo y competencias, el docente responsable del proceso de tutoría y apoyo pedagógico, el docente responsable del proceso de gestión docente, dos docentes de la especialidad y, para las asignaturas de formación básica y general, un docente del Departamento Académico de Humanidades o un docente del Departamento Académico de Ciencias.

La función de la comisión de gestión silábica es revisar y validar los sílabos, en coordinación con los docentes de las asignaturas, garantizando su:

- a) Correspondencia con la estructura silábica,
- b) Pertinencia, en términos de correspondencia con las competencias del perfil de egreso y el enfoque pedagógico, y
- c) Coherencia interna, en términos de articulación de todos los elementos del sílabo.

Los responsables de los procesos de gestión del currículo y competencias, de tutoría y apoyo pedagógico, y de gestión docente, tienen las siguientes funciones:

- 1) Registrar los sílabos en aula virtual, de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario académico.
- 2) Verificar que se incorpore en la bibliografía el código de por lo menos cuatro (04) libros disponibles en la biblioteca central UPAO o base de datos virtuales contratadas por la universidad.

AGREGAR:

9.4. La actualización y revisión de los sílabos es monitoreada y controlada por el especialista del área de Gestión del Currículo y de la E-A de la Oficina de Gestión Académica, quien informa oportunamente a la jefatura sobre el proceso que ejecuta la comisión.

DICE	DEBE DECIR
Página 19: 9.3. PASARÍA A SER: 9.5 9.3. La etapa incluye la preparación de los actores (director, docentes y administrativos) quienes	Página 20: 9.5. La etapa de implementación del proyecto formativo también incluye la preparación de los diversos actores del programa de estudios (director

tendrán la responsabilidad de desarrollar el proyecto formativo: la preparación pedagógica y especializada del personal docente, con el objetivo de lograr los propósitos institucionales y de la carrera; la preparación y el asesoramiento a los estudiantes para informar sobre los cambios ejecutados y sus implicancias administrativas y en las decisiones de matrícula.	de escuela, docentes y administrativos) quienes tendrán la responsabilidad de desarrollar el proyecto formativo; la preparación pedagógica y especializada del personal docente, con el objetivo de lograr los propósitos institucionales y de la carrera; la preparación y el asesoramiento a los estudiantes para informar sobre los cambios ejecutados y sus implicancias administrativas y en las decisiones de matrícula.
--	--

8. Propuesta de incorporación de docentes extraordinarios para el semestre académico 2019-10.

ACUERDO N° 309-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Incorporar, en vías de regularización, a los docentes que se detallan en el Oficio N° 1207-2019-VAC-UPAO, en calidad de docentes extraordinarios para el semestre académico 2019-10.

Se sugiere al Vicerrectorado Académico modificar el cuadro de docentes propuestos, añadiendo columnas para consignar resolución rectoral correspondiente, la condición de experto o especialista según sea el caso, y la carrera profesional.

9. Solicitud de autorización para realizar el proceso de ratificación docente del Ms. Danilo Antonio Wilson Cuadra, docente principal de la Facultad de Ciencias Económicas.

ACUERDO N° 310-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la realización del proceso de ratificación docente del Ms. Danilo Antonio Wilson Cuadra, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación Docente y a la Resolución N° 654-2019-FCCEE-D-UPAO, que formaliza el acuerdo del Consejo de Facultad, designa a los integrantes del jurado y adjunta el cronograma del proceso.

10. Plan de fomento institucional a la carrera docente 2020 - 2024.

ACUERDO N° 311-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el plan de fomento institucional a la carrera docente 2020 – 2024; conforme al documento adjunto al Oficio N° 30-2019-R-UPAO del Rectorado.

11. Plan de fomento a la investigación al 2021.

ACUERDO N° 312-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el plan de fomento a la investigación al 2021; conforme al texto adjunto al Oficio N° 342-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, con las siguientes sugerencias de los señores consejeros:

- a) En el ítem 3, “promocionar y desarrollar acciones que visibilizan los resultados de investigación en la sede UPAO Trujillo y filial Piura”, incluir la publicación de la producción científica de docentes y estudiantes en revistas de la Universidad.
- b) En el ítem 2, “desarrollar de manera sostenida proyectos de investigación”, incluir el reconocimiento a los docentes asesores de los semilleros de investigación, asignándoles 10 horas de carga no lectiva para tal propósito. Los productos de las investigaciones de los semilleros deben ser publicados en la revista UPAO; recayendo la responsabilidad del monitoreo y cumplimiento de las actividades de los semilleros en los directores de Escuelas y coordinador de investigación.

12. Propuesta de carga lectiva y no lectiva de docentes de pregrado, modalidad presencial y semipresencial del semestre académico 2019-20, sede UPAO Trujillo y filial UPAO Piura.

ACUERDO N° 313-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la carga lectiva y no lectiva de docentes de pregrado correspondiente al Semestre Académico 2019-20, sede UPAO-Trujillo y filial UPAO-Piura, conforme a los documentos que se adjuntan al Oficio N° 1252-2019-VAC- UPAO; y con cargo a que los señores decanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.2, inciso j, de la directiva académica, cumplan con regularizar la carga lectiva de los directores de Escuelas y docentes ordinarios de sus respectivas Facultades.

Asimismo, se deja establecido que la carga lectiva aprobada, está sujeta a reajustes en función del número de estudiantes matriculados en las asignaturas y de acuerdo a la auditoría académica correspondiente.

Siendo las 8.15 p.m. la señora rectora dio por finalizada la sesión.

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA 21.08.2019

ACTA N° 29-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Directivo reunidos en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, declararon formalmente instalada la presente sesión extraordinaria bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felicita Yolanda Peralta Chávez, de conformidad con el Artículo 10º del reglamento de sesiones del Consejo Directivo; contando con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicita Yolanda Peralta Chávez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Ángel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 15 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia y acordando la siguiente agenda:

1. Grados y títulos.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos

ACUERDO N° 314-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los títulos profesionales a los siguientes bachilleres de la Universidad, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades; autorizando a la señora rectora a suscribir las correspondientes

resoluciones rectorales a emitir para cada uno de los bachilleres, a quienes se les confiere los títulos profesionales, respectivamente, conforme al detalle a continuación:

Siendo la 7.05 p.m la señora rectora dio por concluida la presente sesión.

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA 27.08.2019

ACTA N° 30-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Directivo reunidos en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, declararon formalmente instalada la presente sesión extraordinaria bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felicita Yolanda Peralta Chávez, de conformidad con el Artículo 10º del reglamento de sesiones del Consejo Directivo; contando con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicita Yolanda Peralta Chávez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Ángel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia y acordando la siguiente agenda:

1. Grados y títulos.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos

ACUERDO N° 315-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los títulos profesionales a los siguientes bachilleres de la Universidad, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades; autorizando a la señora rectora a suscribir las correspondientes

resoluciones rectorales a emitir para cada uno de los bachilleres, a quienes se les confiere los títulos profesionales, respectivamente, conforme al detalle a continuación:

Siendo la 7.05 p.m. la señora rectora dio por concluida la presente sesión.

ACTA N° 31-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las nueve horas y treinta minutos del veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitia Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Ángel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 12 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, dejando constancia de la inasistencia del doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por encontrarse en la filial Piura para presidir la primera ceremonia de graduación de su Facultad; del doctor Raúl Yván Lozano Peralta, representante de la Asociación Civil Promotora, por encontrarse de comisión de servicios en la ciudad de Lima; y de la Sra. Carmen Rosa Sánchez Abanto, representante de la Asociación Civil Promotora, por encontrarse delicada de salud. La señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Propuesta de términos de tercera adenda y cambios en contrato de consorcio responsable de la obra de los nuevos pabellones de la filial UPAO Piura.
3. Cronograma del proceso de admisión 2020.
4. Resultados del concurso de admisión correspondiente al semestre académico 2019-20.
5. Solicitud de autorización para realizar el proceso de ratificación docente del Dr. Atilio León Rubio.

A. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El secretario general da cuenta de las Actas N° 26, 27, 28, 29 y 30, que corresponden a las sesiones de Consejo Directivo del 24 de julio de 2019, 8 de agosto de 2019, 16 de agosto de 2019, 21 de agosto de 2019 y 27 de agosto de 2019; respectivamente.

ACUERDO N° 316-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las Actas N° 26, 27, 28, 29 y 30, que corresponden a las sesiones de Consejo Directivo del 24 de julio de 2019, 8 de agosto de 2019, 16 de agosto de 2019, 21 de agosto de 2019 y 27 de agosto de 2019; respectivamente.

B. DESPACHO

El secretario general da cuenta que del siguiente documento para despacho:

6. Oficio N° 547-2019-FCCEE-D-UPAO de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre resultados del proceso de ratificación docente del Ms. Danilo Wilson Cuadra; docente principal de la Facultad de Ciencias Económicas.

Pasa a orden del día

C. INFORMES DE GESTIÓN

Los señores consejeros presentan su informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2019, y la señora rectora da cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 16 de julio al 26 de agosto de 2019.

ACUERDO N° 317-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento de los informes de gestión de los señores consejeros, correspondientes al mes de agosto de 2019, y de la señora rectora quien dio cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 16 de julio al 26 de agosto de 2019.

D. PEDIDOS

Del vicerrector Académico

7. Solicita que se encargue a un estudio jurídico especializado las implicancias de la ley 23585 y su reglamento aprobado por DS 026-83-ED en el reglamento de becas por orfandad e incapacidad física o mental permanente.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 318-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo.

2. Propuesta de términos de tercera adenda y cambios en contrato de consorcio responsable de la obra de los nuevos pabellones de la filial UPAO Piura.

ACUERDO N° 319-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Encargar a la Dirección de Desarrollo y Producción presentar una propuesta coordinada con la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de viabilizar la continuidad de la ejecución de la obra de la filial UPAO Piura.

3. Cronograma del proceso de admisión 2020.

ACUERDO N° 320-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar cronograma de admisión de pregrado y del CEPREU para el año académico 2020, sede Trujillo y filial Piura; conforme a los documentos que se adjuntan al Oficio N° 402-2019-OFAD-UPAO de la Oficina de Admisión.

4. Resultados del concurso de admisión correspondiente al semestre académico 2019-20.

ACUERDO N° 321-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar los resultados del proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2019-20; conforme a la relación de ingresantes a cada programa de estudios de pregrado de la sede UPAO Trujillo y filial UPAO Piura que se adjunta al Oficio N° 404-2019-OFAD-UPAO, de la Oficina de Admisión.

5. Solicitud de autorización para realizar el proceso de ratificación docente del Dr. Atilio León Rubio.

ACUERDO N° 322-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la realización del proceso de ratificación docente del Dr. Atilio León Rubio, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación Docente y a la Resolución N° 199-2019-FAC.CC de la C.-UPAO.

6. Resultados del proceso de ratificación docente del Ms. Danilo Wilson Cuadra; docente principal de la Facultad de Ciencias Económicas.

ACUERDO N° 323-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar al Ms. Danilo Wilson Cuadra como docente ordinario, en la categoría principal, tiempo completo, de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme a la Resolución de Facultad N° 723-2019-FCCEE-D-UPAO y expediente correspondiente; renovando su nombramiento por el período de siete (7) años, del 15 de agosto de 2019 al 14 de agosto de 2026.

7. Pedido del Vicerrector Académico; que se encargue a un estudio jurídico especializado las implicancias de la ley 23585 y su reglamento aprobado por DS 026-83-ED en el reglamento de becas por orfandad e incapacidad física o mental permanente.

ACUERDO N° 324-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica el estudio y presentación ante Consejo Directivo de un informe especializado sobre las implicancias de la ley 23585 y su reglamento aprobado por DS 026-83-ED en el reglamento de becas institucional vigente.

Siendo las 8.45 p.m. se dio por concluida la sesión.

ACTA N° 32-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 15 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia procediendo al desarrollo de la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Oficio N° 1164-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre plan de mantenimiento 2019.

3. Oficio N° 258-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre plan de desarrollo del programa de estudios de Ciencias de la Comunicación.
4. Carta de fecha 2 de septiembre de 2019 con RTD N° 55601 de la Comisión especial designada por Resolución N° 283-2019-CD-UPAO, sobre resultados del concurso para la contratación de la firma auditora externa encargada de realizar la auditoría de los estados financieros de la Universidad Privada Antenor Orrego del ejercicio anual 2018.
5. Oficio N° 483-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre propuesta referente a la continuidad de la obra denominada segunda etapa de la filial UPAO Piura conformada por los pabellones C, D y E.
6. Oficio N° 289-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de modificación de la estructura del Centro Especializado de Servicios Jurídicos (Centro Jurídico - UPAO), aprobado mediante Resolución N° 148-2017-CD-UPAO.

Aprobación de la Orden del día

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 325-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficialicen el presente acuerdo.

2. Oficio N° 1164-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre plan de mantenimiento 2019.

ACUERDO N° 326-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el plan de mantenimiento 2019 UPAO sede Trujillo y UPAO filial Piura, conforme al documento anexo al Oficio N° 1320-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración.

3. Oficio N° 258-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre plan de desarrollo del programa de estudios de Ciencias de la Comunicación.

ACUERDO N° 327-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Recomendar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación reencausar el trámite de aprobación del plan de desarrollo del programa de estudios de Ciencias de la Comunicación; conforme a lo prescrito en el artículo 55 numeral 2 del Estatuto UPAO.

3. Carta de fecha 2 de septiembre de 2019 con RTD N° 55601 de la Comisión especial designada por Resolución N° 283-2019-CD-UPAO, sobre resultados del concurso para la contratación de la firma auditora externa encargada de realizar la auditoría de los estados financieros de la Universidad Privada Antenor Orrego del ejercicio anual 2018.

ACUERDO N° 328-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la contratación de la Firma Auditora “Vera & Asociados Sociedad Civil”, bajo la modalidad de Locación de Servicios Profesionales, regulada por el Código Civil, para efectuar la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Universidad Privada Antenor Orrego, correspondiente al ejercicio anual 2018, fijando los honorarios profesionales en cincuenta mil y 00/100 soles (S/ 50,000.00), incluido los impuestos que por ley correspondan.

5. Oficio N° 483-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre propuesta referente a la continuidad de la obra denominada segunda etapa de la filial UPAO Piura conformada por los pabellones C, D y E.

ACUERDO N° 329-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la propuesta de la Dirección de Desarrollo y Producción sobre la resolución del contrato vigente entre la Universidad Privada Antenor Orrego y el consorcio SAINC PIRKA; y la celebración y suscripción de contrato entre la Universidad y el Consorcio PIRKA BGS para la continuidad de la ejecución de la obra denominada segunda etapa de la filial UPAO Piura conformada por los pabellones C, D y E.

6. Oficio N° 289-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Resolución de la Facultad N° 442-2019-FAC-DER-UPAO, sobre propuesta de modificación de la estructura del Centro Especializado de Servicios Jurídicos (Centro Jurídico - UPAO), aprobado mediante Resolución N° 148-2017-CD-UPAO.

ACUERDO N° 330-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Modificar el Acuerdo N° 148-2017 de Consejo Directivo y, como consecuencia lógica, la Resolución N° 148-2017-CD-UPAO, en el extremo de variar el texto del primer resolutivo, dejando establecido que la organización estructural del Centro de Servicios Jurídicos (Centro Jurídico - UPAO) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, comprende las siguientes unidades:

1. Coordinación general
2. Centro de Arbitraje
3. Centro de Conciliación
4. Unidad de Seguimiento al Egresado
5. Programa de SECIGRA - Pasantía Derecho
6. Unidad de Investigación y Semilleros
7. Responsabilidad Social Universitaria
8. Laboratorio de Cine Jurídico
9. Laboratorio de Ciencia Penal y Criminalística
10. Biblioteca especializada y virtual
11. Unidad de formación y capacitación continua;

Siendo las 7.35 p.m. se dio por concluida la sesión.

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA 06.09.2019

ACTA N° 33-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las dieciocho horas del seis de septiembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, dejando constancia de la inasistencia de la Sra. Carmen Rosa Sánchez Abanto, representante de la Asociación Civil Promotora, por motivos de salud. Participó como invitado el abogado Aurelio Suárez Guerrero, asesor del Rectorado. En seguida, se procedió al desarrollo de la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Aprobación del cronograma de actividades y calendario académico – admisión 2020 de los programas de maestría y doctorado.

3. Ampliación de vacantes del concurso de admisión 2019-20 sede Trujillo y filial Piura.
4. Recurso de apelación a acuerdo adoptado en sesión de Consejo de Facultad del 25 de julio de 2019 y nulidad de convocatoria y acta de la sesión; presentado por el docente Carlos Angulo Espino.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos

ACUERDO N° 331-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los títulos profesionales a los siguientes bachilleres de la Universidad, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades; autorizando a la señora rectora a suscribir las correspondientes resoluciones rectorales a emitir para cada uno de los bachilleres, a quienes se les confiere los títulos profesionales, respectivamente, conforme al detalle a continuación:

2. Aprobación del cronograma de actividades y calendario académico – admisión 2020 de los programas de maestría y doctorado.

ACUERDO N° 332-2019-CD-UPAO

Aprobar el cronograma de actividades y calendario académico 2020 de los programas de maestría y doctorado; conforme a los cuadros que se adjuntan al Oficio N° 86-2019-D-EPG-UPAO de la Escuela de Posgrado.

3. Ampliación de vacantes del concurso de admisión 2019-20 sede Trujillo y filial Piura.

ACUERDO N° 333-2019-CD-UPAO

Modificar la Resolución N° 399-2018-CD-UPAO, que aprueba el número de vacantes para los procesos de admisión del año 2019, en el extremo de variar el número de vacantes del concurso de admisión 2019-20, para las carreras profesionales de Educación Inicial, Economía y Negocios Internacionales y Obstetricia de la sede Trujillo y, de las carreras profesionales de Administración e Ingeniería Civil de la filial Piura; conforme a la propuesta de la Oficina de Admisión según Oficio N° 406-2019-OFAD-UPAO y según el siguiente detalle:

CARRERAS PROFESIONALES / PROGRAMAS DE ESTUDIOS	NÚMERO DE VACANTES 2019-20	
	SEDE TRUJILLO	FILIAL PIURA
ADMINISTRACION		70
EDUCACION INICIAL	75	
ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	55	
INGENIERÍA CIVIL		95
OBSTETRICIA	70	

4. Recurso de apelación a acuerdo adoptado en sesión de Consejo de Facultad del 25 de julio de 2019 y nulidad de convocatoria y acta de la sesión; presentado por el docente Carlos Angulo Espino.

ACUERDO N° 334-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Declarar improcedente el recurso de apelación presentado por el docente Carlos Angulo Espino sobre acuerdo en sesión de Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas realizada el 25 de julio de 2019 y nulidad de la convocatoria y acta de la sesión.

Siendo las 8.30 p.m. se dio por finalizada la sesión.

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA 10.09.2019**

ACTA N° 34-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas del diez de septiembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felicitá Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitá Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 15 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, procediéndose en seguida al desarrollo de la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Aprobación de acta de la sesión extraordinaria del 6 de septiembre de 2019.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de acta de la sesión extraordinaria del 6 de septiembre de 2019

ACUERDO N° 335-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el Acta N° 33 correspondiente a la sesión extraordinaria del 6 de septiembre de 2019.

Siendo las 10.30 a.m. se dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 35-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diecisiete horas del dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Delfín Ramel Ulloa Deza, con DNI N° 17902844, decano de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 15 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, procediéndose en seguida al desarrollo de la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y Títulos.
2. Oficio N° 410-20109-OCA-UPAO de la Oficina de Calidad y Acreditación, sobre reconocimiento oficial de las denominaciones estandarizadas por el CONAREME para especialidades y subespecialidades del Sistema Nacional del Residentado Médico, y nombre de Segunda Especialidad en Medicina Humana con mención en Cirugía Plástica.

3. Oficio N° 1387-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de tabla de calificaciones en diferentes escalas numéricas para estudiantes de movilidad académica y egresados que desean realizar estudios de posgrado fuera del país.
4. *Oficio N° 1432-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de adecuación de normas internas para conferir el grado académico de bachiller con los criterios técnicos de la Sunedu.*
5. *Oficio N° 376-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Oficina de Biblioteca, presentada por el Vicerrectorado de Investigación.*
6. *Oficio N° 46-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de bonificación para coordinadores de las unidades de investigación.*
7. *Oficio N° 1376-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta del plan de desarrollo académico profesional del docente del programa de estudios de Obstetricia para el periodo 2018 – 2021.*
8. Oficio N° 175-2019-SUNEDU/02-14 de la Dirección de Fiscalización y Sanción, sobre requerimiento de información en relación al Informe de Resultados de la Dirección de Supervisión sobre cumplimiento del artículo 36 de la Ley Universitaria.
9. Recurso de reconsideración de la Resolución de Consejo Directivo N° 297-2019-CD-UPAO, presentada por el docente Carlos Humberto Angulo Espino.
10. Oficio N° 08-CI-UPAO de la Comisión especial designada por Resolución N° 285-2019-CD-UPAO, sobre dictámenes finales sobre investigaciones realizadas a docentes Carlos Humberto Angulo Espino y Luis Enrique Reyes Sánchez.

Los señores consejeros, a solicitud de la señora rectora, dispusieron reservar el debate de los puntos 4, 5, 6 y 7 de la agenda para una próxima sesión de Consejo.

ACUERDO N°336-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Reservar el debate de los puntos 4, 5, 6 y 7 de la agenda para una próxima sesión de Consejo Directivo; por consiguiente, la agenda queda reestructurada de la siguiente manera:

1. Grados y Títulos.
2. Oficio N° 410-20109-OCA-UPAO de la Oficina de Calidad y Acreditación, sobre reconocimiento oficial de las denominaciones estandarizadas por el CONAREME para especialidades y subespecialidades del Sistema Nacional del Residentado Médico, y nombre de Segunda Especialidad en Medicina Humana con mención en Cirugía Plástica.
3. Oficio N° 1387-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de tabla de calificaciones en diferentes escalas numéricas para estudiantes de movilidad académica y egresados que desean realizar estudios de posgrado fuera del país.
4. Oficio N° 175-2019-SUNEDU/02-14 de la Dirección de Fiscalización y Sanción, sobre requerimiento de información en relación al Informe de Resultados de la Dirección de Supervisión sobre cumplimiento del artículo 36 de la Ley Universitaria.
5. Recurso de reconsideración de la Resolución de Consejo Directivo N° 297-2019-CD-UPAO, presentada por el docente Carlos Humberto Angulo Espino.
6. Oficio N° 08-CI-UPAO de la Comisión especial designada por Resolución N° 285-2019-CD-UPAO, sobre dictámenes finales sobre investigaciones realizadas a docentes Carlos Humberto Angulo Espino y Luis Enrique Reyes Sánchez.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Grados y Títulos.

ACUERDO N°337-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Conferir los grados académicos, títulos profesionales y de segunda especialidad a egresados y bachilleres, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades o Escuela de Posgrado, según corresponda; autorizándose a la señora rectora a suscribir las resoluciones rectorales que oficialicen los grados o títulos conferidos a cada uno de los bachilleres y egresados; conforme al siguiente detalle:

2. Oficio N° 410-20109-OCA-UPAO de la Oficina de Calidad y Acreditación, sobre reconocimiento oficial de las denominaciones estandarizadas por el CONAREME para especialidades y subespecialidades del Sistema Nacional del Residentado Médico, y nombre de Segunda Especialidad en Medicina Humana con mención en Cirugía Plástica.

ACUERDO N°338-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

1) Aprobar la modificación de las denominaciones de los programas de segunda especialidad de Medicina Humana, que se citan a continuación, en concordancia con las nuevas denominaciones adoptadas por el Consejo Nacional de Residentado Médico y la Resolución N°050-2019-SUNEDU-CD que modifica de oficio las licencias institucionales de las universidades que ofrecen especialidades y subespecialidades de Medicina Humana; según el siguiente detalle:

Aprobadas en Resolución de Licencia Institucional		Modificación	
Denominación del programa	Denominación del título que otorga	Denominación del programa	Denominación del título que otorga
Administración de la salud	Título de segunda especialidad profesional de médico especialista en administración en salud	Administración y gestión en salud	Título de segunda especialidad profesional en administración y gestión en salud
Medicina física y rehabilitación	Título de segunda especialidad profesional de médico especialista en medicina física y rehabilitación	Medicina física y de rehabilitación	Título de segunda especialidad profesional en medicina física y rehabilitación
Medicina en enfermedades infecciosas y tropicales	Título de segunda especialidad profesional de médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales	Medicina de enfermedades infecciosas y tropicales	Título de segunda especialidad profesional de médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales

2) Actualizar en el sistema banner de la Universidad Privada Antenor Orrego la denominación del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana “Cirugía Plástica y Reconstructiva”, por la de “Cirugía Plástica”; de conformidad a lo establecido en la Resolución de Licenciamiento Institucional N° 35-2019-SUNEDU-CD y a la nueva nomenclatura de especialidades y subespecialidades del SINAREME aprobadas por el CONAREME y por la SUNEDU según la Resolución N°050-2019-SUNEDU-CD.

3. Oficio N° 1387-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de tabla de calificaciones en diferentes escalas numéricas para estudiantes de movilidad académica y egresados que desean realizar estudios de posgrado fuera del país.

ACUERDO N°339-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Aprobar la tabla de conversión de calificaciones de pregrado en diferentes escalas numéricas, entre la Universidad Privada Antenor Orrego y Universidades del extranjero; conforme al documento anexo al Oficio N° 1387-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico. Así mismo, se encarga al Vicerrectorado, la correspondiente actualización del Reglamento de Estudios de Pregrado.

4. Oficio N° 175-2019-SUNEDU/02-14 de la Dirección de Fiscalización y Sanción, sobre requerimiento de información en relación al Informe de Resultados de la Dirección de Supervisión sobre cumplimiento del artículo 36 de la Ley Universitaria.

ACUERDO N°340-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el plan de trabajo para modificar el Estatuto institucional y normas internas de la Universidad, al amparo de los artículos 31° y 122° de la Ley Universitaria; estableciendo un periodo de ejecución de 24 meses, en atención a la Resolución N° 001-2019-SUNEDU-02-14 emitida por la Dirección de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU.

5. Recurso de reconsideración de la Resolución de Consejo Directivo N° 297-2019-CD-UPAO, presentada por el docente Carlos Humberto Angulo Espino.

ACUERDO N°341-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Declarar improcedente el recurso de reconsideración presentado por el docente ordinario Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, contra la Resolución de Consejo Directivo N° 297-2019-CD-UPAO de fecha 8 de agosto de 2019, en razón al siguiente fundamento:

El TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS (aplicable supletoriamente) en su artículo 217, numeral 217.2) prescribe: “217.2.- Sólo son impugnables los actos definitivos que ponen fin a la instancia y los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión. La contradicción a los restantes actos de trámite deberá alegarse por los interesados para su consideración en el acto que ponga fin al procedimiento y podrán impugnarse con el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra el acto definitivo”. En el presente caso el acto administrativo contenido en la Resolución de Consejo Directivo N° 297-2019-CD-UPAO de fecha 8 de agosto de 2019, que declara infundada la solicitud sobre aclaración y corrección de términos contenidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 285-2019-CD-UPAO (emitida en el expediente principal sobre procedimiento administrativo disciplinario), no es de carácter definitivo que ponga fin a la instancia, tampoco es uno de trámite que determine la imposibilidad de continuar el procedimiento, y menos que produzca indefensión. Por lo tanto, el acto administrativo contenido en la Resolución de Consejo Directivo N° 297-2019-CD-UPAO, no se encuentra comprendido en ninguna de las hipótesis de impugnabilidad o contradicción previstas en el artículo 217, numeral 217.2 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

6. Oficio N° 08-CI-UPAO de la Comisión especial designada por Resolución N° 285-2019-CD-UPAO, sobre dictámenes finales sobre investigaciones realizadas a docentes Carlos Humberto Angulo Espino y Luis Enrique Reyes Sánchez.

ACUERDO N°342-2019-CD-UPAO

Se acordó por mayoría con una (01) abstención:

Disponer se notifique al docente ordinario CARLOS HUMBERTO ANGULO ESPINO con copia del Dictamen N° 001-2019/CI-UPAO de fecha 16 de setiembre de 2019 para que, en ejercicio de su derecho de defensa respecto a lo dictaminado por la Comisión Investigadora, presente sus descargos por escrito en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles.

ACUERDO N°343-2019-CD-UPAO

Se acordó por mayoría con una (01) abstención:

Disponer se notifique al docente ordinario LUIS ENRIQUE REYES SANCHEZ con copia del Dictamen N° 002-2019/CI-UPAO de fecha 16 de setiembre de 2019 para que, en ejercicio de su derecho de defensa respecto a lo dictaminado por la Comisión Investigadora, presente sus descargos por escrito en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles.

ACUERDO N°344-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente.

Siendo las 7 p.m. se dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 36-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las once horas y treinta minutos del 27 de septiembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 15 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. Se deja constancia de la inasistencia del Dr. Delfin Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana, por encontrarse delicado de salud; asistiendo

en su reemplazo del Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 5018-2019-R-UPAO. Así mismo, participaron como invitados los señores docentes miembros de la comisión designada por Resolución N° 285-2019-CD-UPAO; Dr. Cilos Humberto Henríquez Franco, Dr. Javier Miranda Flores y Ms. Juan Namoc Medina.

La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, procediéndose en seguida al desarrollo de la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos
2. Oficio N° 08-CI-UPAO de la Comisión especial designada por Resolución N° 285-2019-CD-UPAO, sobre dictámenes finales sobre investigaciones realizadas a docentes Carlos Humberto Angulo Espino y Luis Enrique Reyes Sánchez; y descargos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Grados y Títulos.

ACUERDO N°345-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Conferir los grados académicos, títulos profesionales y de segunda especialidad a egresados y bachilleres, aprobados por los respectivos Consejos de Facultades o Escuela de Posgrado, según corresponda; autorizándose a la señora rectora a suscribir las resoluciones rectorales que oficialicen los grados o títulos conferidos a cada uno de los bachilleres y egresados; conforme al siguiente detalle:

2. Oficio N° 08-CI-UPAO de la Comisión especial designada por Resolución N° 285-2019-CD-UPAO, sobre dictámenes finales sobre investigaciones realizadas a docentes Carlos Humberto Angulo Espino y Luis Enrique Reyes Sánchez; y descargos de los docentes mencionados.

Sobre la investigación realizada al docente Carlos Humberto Angulo Espino.

ACUERDO N°346-2019-CD-UPAO

Se acordó por mayoría con cinco (5) abstenciones:

Imponer la sanción de cese temporal por el periodo de dos (2) meses al Dr. CARLOS HUMBERTO ANGULO ESPINO, con D.N.I. N° 17870993, docente ordinario principal de la Universidad Privada Antenor Orrego – UPAO, por la comisión de faltas muy graves en el ejercicio de sus funciones como jefe encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Privada Antenor Orrego; sanción que se ejecutará conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Docente.

Sobre la investigación realizada al docente Luis Enrique Reyes Sánchez

ACUERDO N°347-2019-CD-UPAO

Se acordó por mayoría con tres (3) abstenciones:

IMPONER la sanción de destitución al Dr. LUIS ENRIQUE REYES SÁNCHEZ, con D.N.I. N° 17848206, DESTITUIR de la Universidad Privada Antenor Orrego – UPAO al docente ordinario principal, por la comisión de faltas muy graves en el ejercicio de sus funciones como jefe de la

Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Privada Antenor Orrego; que se ejecutará conforme a lo establecido en la parte final del artículo 36 del Reglamento Docente.

ACUERDO N°348-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente.

Siendo las 3 p.m. se dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 37-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas del treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 15 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. Se deja constancia de la inasistencia del Dr. Delfin Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana, por encontrarse delicado de salud; asistiendo en su reemplazo del Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 5018-2019-R-UPAO.

Participaron como invitados la Dra. Luz Maricela Sánchez Abanto, jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación, invitada a participar para informar a los señores consejeros de los resultados de la visita de los evaluadores externos de las acreditadoras EFFIA y SGC, las cuales evaluaron a las carreras profesionales de Contabilidad y Derecho. Así mismo, se invitó a la Ing. Patricia Vigo Pereyra, jefa de la Unidad de Licenciamiento de la OCA, a fin de informar a los señores consejeros sobre posible modificación de la licencia institucional en relación al nombre incorrecto del programa de segunda especialidad de Medicina con mención en Neonatología.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Oficio N° 1432-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de adecuación de normas internas para conferir el grado académico de bachiller con los criterios técnicos de la Sunedu.
3. Oficio N° 376-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Oficina de Biblioteca, presentada por el Vicerrectorado de Investigación.
4. Oficio N° 46-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de bonificación para coordinadores de las unidades de investigación.
5. Oficio N° 1376-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta del plan de desarrollo académico profesional del docente del programa de estudios de Obstetricia para el periodo 2018 – 2021.
6. Oficio N° 1450-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre propuesta de modificación de la directiva de cobranza.
7. Oficio N° 0621-2019-D-F-CCSS-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Salud; eleva Resolución de Decanato N° 0458-2019-D-F-CCSS-UPAO sobre distinción de Huésped Distinguida a la Dra. Vera Regina Waldow.
8. Oficio N° 327-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre resultados de evaluación y propuesta de ratificación del Dr. Ramos Atilio León Rubio.

A. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El secretario general da cuenta de las Actas N° 31, 32, 33, 34, 35 y 36, que corresponden a las sesiones de Consejo Directivo del 29 de agosto de 2019, 4 de septiembre, 6 de septiembre, 10 de septiembre, 18 de septiembre y 30 de septiembre de 2019; respectivamente.

ACUERDO N° 349-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las Actas N° 31, 32, 33, 34, 35 y 36, que corresponden a las sesiones de Consejo Directivo del 29 de agosto de 2019, 4 de septiembre, 6 de septiembre, 10 de septiembre, 18 de septiembre y 30 de septiembre de 2019; respectivamente.

B. INFORMES DE GESTIÓN

ACUERDO N° 350-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento de los informes de gestión de los señores consejeros, correspondientes al mes de septiembre de 2019, y de la señora rectora quien dio cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 27 de agosto al 20 de setiembre de 2019.

C. DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos

ACUERDO N° 351-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo.

2. Oficio N° 1432-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de adecuación de normas internas para conferir el grado académico de bachiller con los criterios técnicos de la Sunedu.

ACUERDO N° 352-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Dejar sin efecto la Resolución N° 3-2019-CD-UPAO que aprueba la directiva para la implementación de la primera y tercera disposición complementaria transitoria del reglamento general de grados y títulos; encargando al Vicerrectorado Académico su reformulación, en coordinación con las Facultades y Direcciones de Escuelas Profesionales, a fin que sea concordante con la Resolución N° 006-2018-SUNEDU/CD que aprueba los criterios técnicos para supervisar la implementación de los planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria.

3. Oficio N° 376-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Oficina de Biblioteca, presentada por el Vicerrectorado de Investigación.

ACUERDO N° 353-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se reserva el debate sobre la propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Oficina de Biblioteca; recomendando se realicen las coordinaciones necesarias entre el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Biblioteca y la Dirección de Recursos Humanos.

4. Oficio N° 46-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de bonificación para coordinadores de las unidades de investigación.

ACUERDO N° 354-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar el otorgamiento de bonificación especial por cumplimiento del plan de trabajo 2018, a los docentes contratados coordinadores de las Unidades de Investigación de las Facultades, conforme al siguiente detalle:

Facultad	Coordinador	Bonificación (S/)
Ciencias Económicas	Dr. Jentry Hidalgo Lama	4,000.00
Ciencias de la Salud	Dra. Betty Castro Gómez	3,000.00
Ciencias Agrarias	Dr. Juan Cabrera La Rosa	3,000.00

5. Oficio N° 1376-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta del plan de desarrollo académico profesional del docente del programa de estudios de Obstetricia para el periodo 2018 – 2021.

ACUERDO N° 355-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el “Plan de desarrollo académico profesional docente del programa de estudios de Obstetricia para el periodo 2018-2021”, conforme a los términos de la Resolución de Decanato N° 303-2019-D-FCCSS-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Salud y documento anexo a dicha resolución.

6. Oficio N° 1450-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre propuesta de modificación de la directiva de cobranza.

ACUERDO N° 356-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Modificar la Directiva de Cobranza conforme al texto adjunto al Oficio N° 1450-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración.

7. Oficio N° 0621-2019-D-F-CCSS-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Salud; eleva Resolución de Decanato N° 0458-2019-D-F-CCSS-UPAO sobre distinción de Huésped Distinguida a la Dra. Vera Regina Waldow.

ACUERDO N° 357-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Otorgar la distinción de Huésped Distinguida de la Universidad Privada Antenor Orrego, a la Dra. Vera Regina Waldow, en virtud de sus altos méritos alcanzados durante su trayectoria personal y académica, imponiéndole la cinta roja y blanca, y extendiéndole el diploma que la acredita como tal.

8. Oficio N° 327-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre resultados de evaluación y propuesta de ratificación del Dr. Ramos Atilio León Rubio.

ACUERDO N° 358-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar al Dr. Ramos Atilio León Rubio como docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por el período de siete (7) años, del 6 de septiembre de 2019 al 5 de septiembre de 2026; conforme a los términos de la Resolución de Decanato N° 234-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO y expediente correspondiente.

9. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA: Oficio N°431-2019-OCA-UPAO de la Oficina de Calidad y Acreditación sobre modificación de la Resolución de Licenciamiento Institucional, respecto al Programa de Segunda Especialidad de Medicina con mención en Neonatología.

ACUERDO N° 359-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Recomendar a la Oficina de Calidad y Acreditación coordinar directamente con la Dirección de Segunda Especialidad con el propósito de definir documentadamente al programa de Neonatología como especialidad o subespecialidad y, en consecuencia, evaluar la propuesta de modificación de la resolución de licenciamiento institucional.

Siendo las 6.15 p.m. la señora rectora dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 38-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del dos de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron de emergencia los señores consejeros en la sala VIP del pabellón H, primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, Av. América Sur N° 3145 - Trujillo, y, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de Sesiones de Consejo Directivo de nuestra Universidad, acordaron iniciar una sesión extraordinaria bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia universal de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitia Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovani Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora, representado por la señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, de conformidad al poder presentado en la presente sesión.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe de la asistencia universal de los señores miembros del Consejo Directivo.

Así mismo, se deja constancia de la inasistencia del Dr. Delfin Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana, por encontrarse delicado de salud; asistiendo en su reemplazo el Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 5018-2019-R-UPAO.

La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, procediéndose en seguida al desarrollo de la siguiente agenda acordada por los señores consejeros:

1. Revocatoria de poder especial otorgado al ex director de Administración, Dr. Cristóbal Napoleón Vilca García, mediante acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2015, el mismo que se formalizó con Resolución Rectoral N°3565-2015-R-UPAO.
2. Otorgamiento de poder especial al director de Administración, Ms. Enrique Manuel Sifuentes Martínez; para el ejercicio de las siguientes atribuciones:
 - 2.1. Suscribir contratos de préstamos dinerarios o de mutuos a corto, mediano y largo plazo.
 - 2.2. Solicitar y contratar cartas fianzas.
 - 2.3. En materia de contratos:
 - 2.3.1. Abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes.
 - 2.3.2. Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente para solicitar fianzas, abrir y cerrar cuentas de ahorros; abrir cuentas a plazo y retirar imposiciones; depositar valores en custodia y retirarlos; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, previo acuerdo del Consejo Directivo; alquilar cajas de seguridad, abrirlas y cerrarlas; otorgar fianza mancomunada o solidaria; avalar; afectar depósitos en cuentas corrientes; endosar warrants, documentos de embarque y certificados.
 - 2.3.3. En materia de valores mobiliarios: suscribir, rescatar, comprar y vender valores mobiliarios (fondos mutuos de inversión).
 - 2.4. En materia de letras: girar, aceptar, endosar, avalar, descontar letras.
 - 2.5. En materia de pagarés: suscribir pagarés, endosarlos, avalarlos y descontarlos.
 - 2.6. En materia de cheques: cobrar cheques, girar cheques, girar cheques en sobregiro, endosar cheques a favor de terceros.
 - 2.7. En materia de cobros: cobrar y otorgar recibos y cancelaciones.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La señora rectora manifiesta que mediante Resolución N° 5249-2019-R-UPAO se dio por concluido el cargo de director de Administración, cargo de confianza, al Dr. Cristóbal Napoleón Vilca García, a partir del 1° de octubre de 2019; por lo que se hace necesario que el Consejo Directivo apruebe la revocatoria del poder especial que le otorgó este órgano colegiado mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2019; acuerdo que se formalizó mediante Resolución N°3565-2015-R-UPAO.

De la misma manera, explica, el Consejo Directivo debe otorgar el mismo poder especial al nuevo director de Administración, Ms. Enrique Manuel Sifuentes Martínez, designado mediante Resolución N° 5250-2019-R-UPAO, modificada con Resolución N° 5310-2019-R-UPAO.

Los señores mostraron su pleno respaldo, adoptando los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°360-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Revocar el poder especial otorgado al ex director de Administración, Dr. Cristóbal Napoleón Vilca García, mediante acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2015, el mismo que se formalizó con la Resolución Rectoral N°3565-2015-R-UPAO.

ACUERDO N°361-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Otorgar poder especial al director de Administración, Ms. Enrique Manuel Sifuentes Martínez; para el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1. Suscribir contratos de préstamos dinerarios o de mutuos a corto, mediano y largo plazo.
2. Solicitar y contratar cartas fianzas.
3. En materia de contratos:
 - 3.1. Abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes.
 - 3.2. Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente para solicitar fianzas, abrir y cerrar cuentas de ahorros; abrir cuentas a plazo y retirar imposiciones; depositar valores en custodia y retirarlos; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, previo acuerdo del Consejo Directivo; alquilar cajas de seguridad, abrirlas y cerrarlas; otorgar fianza mancomunada o solidaria; avalar; afectar depósitos en cuentas corrientes; endosar warrants, documentos de embarque y certificados.
 - 3.3. En materia de valores mobiliarios: suscribir, rescatar, comprar y vender valores mobiliarios (fondos mutuos de inversión).
4. En materia de letras: girar, aceptar, endosar, avalar, descontar letras.
5. En materia de pagarés: suscribir pagarés, endosarlos, avalarlos y descontarlos.
6. En materia de cheques: cobrar cheques, girar cheques, girar cheques en sobregiro, endosar cheques a favor de terceros.
7. En materia de cobros: cobrar y otorgar recibos y cancelaciones.

ACUERDO N°362-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión con dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente.

Siendo las 1.45 p.m., la señora rectora dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 39-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las doce horas del once de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
12. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, de conformidad al poder presentado en la presente sesión.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario con un total de 12 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia.

Así mismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de los siguientes consejeros:

1. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas; por encontrarse de comisión de servicios en la filial Piura;
2. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana; debido a su participación en un curso de capacitación sobre licenciamiento, organizado por la Aspefam, en Lima;
3. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora; por motivos de salud.

En seguida, se procedió al desarrollo de la siguiente agenda debidamente notificada a los señores consejeros:

1. Grados y títulos.
2. Propuesta de Convenio con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (TV Perú).
3. Autorizar proceso de ratificación al docente Juan Estrada Díaz.
4. Error material en Resolución N°122-2019 de Consejo Directivo, sobre resultados del proceso de ratificación a la docente Ms. Kelly Vera Vásquez: donde dice “tiempo completo”, debe decir “tiempo parcial”.
5. Propuesta de rubros o cargos que deben comprender las labores de los docentes según conceptos de la SUNEDU.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Grados y títulos

La señora rectora manifiesta que se ha recibido el Oficio N° 1537-2019-VAC-UPAO mediante el cual el vicerrector Académico informa, en su calidad de dueño del proceso de expedición de grados y títulos, que se han incluido cuarenta y siete (47) carpetas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas que corresponden a igual número de egresados (39 de administración, 06 de contabilidad y 02 de economía y negocios internacionales) que tienen derecho al grado académico de bachiller en forma automática en razón a la Resolución N°006-2018-SUNEDU/CD.

ACUERDO N°363-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en los respectivos órganos de gobierno, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo.

2. Propuesta de Convenio con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (TV Perú).

ACUERDO N°364-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP y la Universidad Privada Antenor Orrego, cuyo texto se adjunta al Oficio N° 233-2019-OII-UPAO de la Oficina de Imagen Institucional. Así mismo, se encarga a la Oficina de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, adoptar las acciones pertinentes para la suscripción del referido convenio.

3. Autorizar proceso de ratificación al docente Juan Estrada Díaz.

ACUERDO N°365-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Autorizar la realización del proceso de ratificación docente del Ms. Juan Estrada Díaz, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación Docente y a la Resolución N° 630-2019-FAC-DER-UPAO del 4 de octubre de 2019.

4. Error material en Resolución N°122-2019 de Consejo Directivo sobre resultados del proceso de ratificación a la docente Ms. Kelly Vera Vásquez: donde dice “tiempo completo”, debe decir “tiempo parcial”.

ACUERDO N°366-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Corregir la Resolución N°122-2019-CD-UPAO del Consejo Directivo, precisando que por error material se consignó a la Ms. Kelly Vera Vásquez como docente ordinaria en la categoría auxiliar a tiempo completo, siendo lo correcto que la Ms. Kelly Vera Vásquez es docente ordinaria en la categoría auxiliar **a tiempo parcial**, tal como consta en el texto del acuerdo correspondiente del acta de la sesión de Consejo Directivo del 12 de marzo de 2019.

5. Propuesta de rubros o cargos que deben comprender las labores de los docentes según conceptos de la SUNEDU.

ACUERDO N°367-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Aprobar los rubros o cargos que deben comprender las labores de los docentes en los conceptos fijados por la SUNEDU para el informe bienal sobre la realidad universitaria, formato IBDL; en los siguientes términos:

Concepto Fijado por la SUNEDU	Rubros/cargos que deben comprender
Clases	Desarrollo de clases en pregrado presencial y semipresencial, segunda especialidad y en posgrado (maestría y doctorado)
Investigación	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de proyectos de investigación (I+D+i)• Elaboración de artículo científico• Elaboración de libros
Proyección social	Desarrollo de proyectos o actividades de intervención de responsabilidad social universitaria
Gestión académica	<ul style="list-style-type: none">• Director de Escuela de pregrado/posgrado, jefes de Departamentos Académicos• Director Ejecutivo de la filial Piura• Secretario general, secretarios académicos de pregrado y posgrado.• Jefe de OGA de Trujillo y Piura• Jefe de OICyT y similares• Asesores Académicos• Especialistas de OGA• Especialistas de OCA• Coordinador académico de pregrado y posgrado• Responsables de procesos• Coordinadores de internado y SECIGRA• Responsable de unidad de investigación• Miembros de CIAC• Asistentes de unidades académicas
Gestión Administrativa	Jefes y coordinadores de oficinas o unidades administrativas
Gestión de Gobierno	Rector, vicerrectores, decanos.
Otras actividades	Tutoría, asesoría de tesis, otros.

Se encarga al Vicerrectorado Académico la actualización de la directiva académica, precisando en el numeral 5.1.2 inciso "g", que los conceptos de la carga no lectiva son: Investigación, proyección social, gestión académica, gestión administrativa, gestión de gobierno y otras que acuerde el Consejo de Facultad.

Siendo las 3.45 p.m., la señora rectora dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 40-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del quince de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovani Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
15. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe de la asistencia de los señores miembros del Consejo Directivo. La señora rectora declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, procediendo al desarrollo de la siguiente agenda debidamente notificada a los señores consejeros:

1. Grados y títulos.
2. Recurso de reconsideración a la Resolución N° 334-2019-CD-UPAO presentado por el docente Carlos Angulo Espino.
3. Tabla de equivalencias de las mallas curriculares 20015 y 2016 del programa de Doctorado en Derecho.
4. Proyectos de reestructuración curricular de los siguientes programas de maestría:

- a. Maestría en Ciencias de la Comunicación con mención en Gestión comercial y comunicaciones de marketing.
 - b. Maestría en Administración con mención en Marketing y negocios internacionales.
5. Cargas académicas y presupuestos de los Programas de Maestrías, admisión 2020, semestres 2020-15 al 2020-35.
 6. Cargas académicas y presupuestos de los Programas de Doctorado en Derecho, Estomatología, Investigación clínica y traslacional, Administración, y Educación; admisión 2020, semestres 2020-15 al 2021-35.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 368-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos de segunda especialidad a los egresados de la Universidad y profesionales, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo.

2. Recurso de reconsideración a la Resolución N° 334-2019-CD-UPAO presentado por el docente Carlos Humberto Angulo Espino.

ACUERDO N° 369-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Declarar improcedente el recurso de reconsideración a la Resolución N° 334-2019-CD-UPAO presentado por el docente Carlos Humberto Angulo Espino, por haber sido interpuesto el 30 de septiembre de 2019, toda vez que el proceso disciplinario que se le ha seguido concluyó mediante Resolución de Consejo Directivo N° 346-2019-CD-UPAO, emitida y notificada el 27 de septiembre de 2019.

3. Tabla de equivalencias de las mallas curriculares 20015 y 2016 del programa de Doctorado en Derecho.

ACUERDO N° 370-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la tabla de equivalencia entre las asignaturas de los planes curriculares 2005 y 2016 del Programa de Doctorado en Derecho, conforme a los términos de la Resolución N°349-2019-D-EPG-UPAO emitida por el Decanato de la Escuela de Posgrado.

4. Proyectos de reestructuración curricular de los siguientes Programas de Maestría:

- a. Maestría en Ciencias de la Comunicación con mención en Gestión Comercial y Comunicaciones de Marketing.
- b. Maestría en Administración con mención en Marketing y Negocios Internacionales.

ACUERDO N° 371-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el plan curricular del Programa de Maestría en Ciencias de la Comunicación con mención en Gestión Comercial y Comunicaciones de Marketing; conforme a la Resolución del Decanato de la Escuela de Posgrado N° 420-2019-D-EPG-UPAO y anexos correspondientes.

ACUERDO N° 372-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el plan curricular del Programa de Maestría en Administración con mención en Marketing y Negocios Internacionales; conforme a la Resolución del Decanato de la Escuela de Posgrado N° 421-2019-D-EPG-UPAO y anexos correspondientes.

5. Cargas académicas y presupuestos de los Programas de Maestrías, admisión 2020, semestres 2020-15 al 2020-35.

ACUERDO N° 373-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las cargas académicas, cronograma de actividades y presupuestos de los Programas de Maestría del I ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2020-15; II ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2020-25; y III ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2020-35, conforme a las Resoluciones del Decanato de la Escuela de Posgrado N°s 390-2019-D-EPG-UPAO y 422-2019-D-EPG-UPAO y anexos correspondientes.

6. Cargas académicas y presupuestos de los Programas de Doctorado en Derecho, Estomatología, Investigación clínica y traslacional, Administración, y Educación; admisión 2020, semestres 2020-15 al 2021-35.

ACUERDO N° 374-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las cargas académicas, cronograma de actividades y presupuestos de los Programas de Doctorado del I ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2020-15; II ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2020-25; III ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2020-35; IV ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2021-15; V ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2021-25; y VI ciclo, a desarrollarse en el semestre académico 2021-35; conforme a las Resoluciones del Decanato de la Escuela de Posgrado N°s 391-2019-D-EPG-UPAO y 423-2019-D-EPG-UPAO y anexos correspondientes.

Siendo las 7.35 p.m. la señora rectora dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 41-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las dieciséis horas del dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
10. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
11. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
13. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
14. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. Se deja constancia de la inasistencia justificada de la señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora, por encontrarse delicada de salud. Así mismo, dado que el Dr. Delfin Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana, sigue delicado de salud, asiste en su reemplazo del Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 5018-2019-R-UPAO.

Participaron como invitados los doctores Carlos Humberto Angulo Espino y Luis Enrique Reyes Sánchez, a fin de que realicen su informe oral conforme a lo solicitado en sus escritos sobre reconsideración a las Resoluciones N°s 346-2019-CD-UPAO y 347-2019-CD-UPAO; respectivamente.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Recurso de reconsideración a la Resolución N° 346-2019-CD-UPAO presentado por el docente Carlos Humberto Angulo Espino.
2. Recurso de reconsideración a la Resolución N° 347-2019-CD-UPAO presentado por el docente Luis Enrique Reyes Sánchez.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Recurso de reconsideración a la Resolución N° 346-2019-CD-UPAO presentado por el docente Carlos Humberto Angulo Espino.

ACUERDO N° 375-2019-CD-UPAO

Se acordó por mayoría de votos, con 5 abstenciones:

Declarar infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración presentado por el docente Carlos Humberto Angulo Espino contra la Resolución N° 346-2019-CD-UPAO; en consecuencia, se confirma la citada resolución N° 346-2019-CD-UPAO, de fecha 27 de septiembre de 2019.

2. Recurso de reconsideración a la Resolución N° 347-2019-CD-UPAO presentado por el docente Luis Enrique Reyes Sánchez.

ACUERDO N° 376-2019-CD-UPAO

Se acordó por mayoría de votos, con 3 abstenciones:

Declarar infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración presentado por el docente Luis Enrique Reyes Sánchez contra la Resolución N° 347-2019-CD-UPAO; en consecuencia, se confirma la citada resolución N° 347-2019-CD-UPAO, de fecha 27 de septiembre de 2019.

ACUERDO N° 377-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ejecutar los acuerdos de las sesiones del Consejo Directivo realizadas el 15 de octubre de 2019 y 16 de octubre de 2019, con dispensa de aprobación de las actas correspondientes.

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos la señora rectora dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 42-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las once horas del dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chávez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
4. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
5. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
13. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 13 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. Se deja constancia de la inasistencia justificada de la señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora, por atender una cita médica. Así mismo, dado que el Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana, sigue delicado de salud, asiste en su reemplazo del Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 5018-2019-R-UPAO. Del mismo modo, se deja constancia la inasistencia justificada del Dr. Luis Antonio Cerna Bazán, vicerrector de Investigaciones, por encontrarse de vacaciones.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y Títulos.

2. Oficio N° 536-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre implementación del proyecto de seguridad electrónica y sistema de cámaras de video vigilancia y central de monitoreo.
3. Oficio N° 372-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre ampliación presupuestaria para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.
4. Oficio N° 1555-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de modificación del reglamento de grados y títulos de la Facultad de Ingeniería.
5. Oficio N° 232-2019-FAUDHU-UPAO de la Facultad de Educación y Humanidades, sobre ratificación automática del decano de la Facultad.
6. Oficio N° 1098-2019-FMEHU-UPAO de la Facultad de Medicina Humana, sobre modificación de la resolución de licenciamiento institucional en el extremo de rectificar la denominación del programa de segunda especialidad en Neonatología

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y Títulos.

ACUERDO N°378-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos de segunda especialidad a los egresados de la Universidad y profesionales, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo.

2. Oficio N° 536-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre implementación del proyecto de seguridad electrónica y sistema de cámaras de video vigilancia y central de monitoreo.

ACUERDO N°379-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar los términos de referencia para la implementación de un sistema de seguridad electrónica y sistema de cámaras de vigilancia y central de monitoreo, conforme al documento anexo al Oficio N° 536-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción.

3. Oficio N° 372-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre ampliación presupuestaria para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

ACUERDO N°380-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la ampliación presupuestaria por el monto de S/ 41,195.66 soles a favor de la Escuela de Ciencias de Comunicación, para la ejecución de los proyectos de los procesos de gestión de calidad del programa de estudios; conforme al detalle que se anexa al Oficio N° 372-2019-FAC.CC.de la C.-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

4. Oficio N° 1555-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de modificación del reglamento de grados y títulos de la Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N°381-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Modificar el reglamento de grados y títulos de la Facultad de Ingeniería, conforme a los términos de la Resolución de la Facultad de Ingeniería N° 1441-2019-FI-UPAO.

5. Oficio N° 232-2019-FAUDHU-UPAO de la Facultad de Educación y Humanidades, sobre ratificación automática del decano de la Facultad.

ACUERDO N°382-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar al Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes como docente ordinario en la categoría principal, tiempo completo, de la Facultad de Educación y Humanidades, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo

65° del reglamento de ingreso, promoción y ratificación docente; dejando establecido que la ratificación del Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza renueva su nombramiento como docente ordinario en la categoría principal, tiempo completo, durante el periodo de siete (7) años, a partir del 10 de octubre de 2019 hasta el 9 de octubre de 2026.

6. Oficio N° 1098-2019-FMEHU-UPAO de la Facultad de Medicina Humana, sobre modificación de la resolución de licenciamiento institucional en el extremo de rectificar la denominación del programa de segunda especialidad en Neonatología.

ACUERDO N°383-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Encargar a la Oficina de Calidad y Acreditación, a través de su Unidad de Licenciamiento, la elaboración y organización del expediente a presentar ante la Sunedu para solicitar la modificación de la resolución de licenciamiento institucional en el extremo de rectificar la denominación del programa de segunda especialidad en Neonatología, siendo su denominación correcta programa de segunda especialidad en Medicina con subespecialidad en Neonatología; conforme a los términos del Oficio N° 1098-2019-FMEHU-UPAO de la Facultad de Medicina Humana.

Siendo las 3.33 p.m. la señora rectora dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 43-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las once horas del treinta de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
4. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
5. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
13. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora.
14. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. Se deja constancia de la inasistencia del Dr. Delfin Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana, por encontrarse delicado de salud; asistiendo en su reemplazo del Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 5018-2019-R-UPAO. Del mismo modo, se deja constancia la inasistencia justificada del Dr. Luis Antonio Cerna Bazán, vicerrector de Investigaciones, por encontrarse de vacaciones.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y Títulos.
2. Oficio N° 551-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre propuesta de reglamento de formulación del plan operativo anual y presupuesto 2020.
3. Oficio N° 550-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre propuesta de organigrama y perfiles de puestos de la Planta de Industrias Alimentarias y Caseta.
4. Oficio N° 1563-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de número de vacantes por programa de estudios de pregrado para los semestres académicos 2020-1 y 2020-2 en la sede UPAO Trujillo y la filial UPAO Piura.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACTAS

El secretario general da cuenta de las Actas N° 37, 38, 39, 40, 41 y 42, que corresponden a las sesiones de Consejo Directivo del 30 de septiembre de 2019, 2, 11, 15, 16 y 24 de octubre de 2019; respectivamente.

ACUERDO N° 384-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las Actas N° 37, 38, 39, 40, 41 y 42, que corresponden a las sesiones de Consejo Directivo del 30 de septiembre de 2019, 2, 11, 15, 16 y 24 de octubre de 2019; respectivamente.

INFORMES

ACUERDO N° 385-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento de los informes de gestión de los señores consejeros, correspondientes al mes de octubre de 2019, y de la señora rectora quien dio cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 24 de setiembre al 22 de octubre de 2019.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Grados y Títulos.

ACUERDO N° 386-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo.

2. Oficio N° 551-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre propuesta de reglamento de formulación del plan operativo anual y presupuesto 2020.

ACUERDO N° 387-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el reglamento de formulación del plan operativo anual y presupuesto, conforme al documento anexo al Oficio N° 551-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción.

3. Oficio N° 550-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre propuesta de organigrama y perfiles de puestos de la Planta de Industrias Alimentarias y Caseta.

ACUERDO N° 388-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el organigrama y perfiles de puestos de la Planta de Industrias Alimentarias y Caseta, conforme al documento anexo al Oficio N° 550-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción.

4. Oficio N° 1563-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de número de vacantes por programa de estudios de pregrado para los semestres académicos 2020-1 y 2020-2 en la sede UPAO Trujillo y la filial UPAO Piura.

ACUERDO N° 389-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el número de vacantes para los procesos de admisión del año académico 2020, semestres académicos 2020-10 y 2020-20, para la sede UPAO Trujillo y la filial UPAO Piura, de conformidad al Oficio N° 1563-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico; en los siguientes términos:

N°	Carrera	2020-10		2020-20	
		Trujillo	Piura	Trujillo	Piura
1	Administración	220	200	100	80
2	Arquitectura	150	150	50	50
3	Ciencias de la Comunicación	120	120	60	60
4	Contabilidad	100	90	60	40
5	Derecho	550	300	200	100
6	Educación Inicial	150		70	
7	Ing. Electrónica	60		30	
8	Economía y Negocios Internacionales	100		50	
9	Enfermería	100		70	
10	Estomatología	150		60	
11	Ing. de Computación y Sistemas	150		40	
12	Ing. Industrial	300	180	100	100
13	Ing. Agrónoma	80	-	50	-
14	Ing. Civil	380	200	120	100
15	Medicina Humana	350	200	200	100
16	Medicina Veterinaria y Zootecnia	110	-	50	-
17	Obstetricia	100	-	70	
18	Psicología	120	120	60	60

5. Orden del día: Informe de OCA – Acreditación

Se tomó conocimiento.

6. PEDIDO DE LA DRA. LUCERO DE LOS REMEDIOS UCEDA DÁVILA, DECANA DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Que el Consejo Directivo adopte una posición en relación al aviso publicado en el diario La República el domingo 27 de octubre.

ACUERDO N° 390-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

1. Rechazar el aviso contratado que aparece publicado en el diario La República, en su edición del día domingo 27 de octubre de 2019, página 11, por afectar la imagen institucional y por su grave contenido calumnioso y difamatorio en agravio de la honra y dignidad de la señora rectora y representante legal de la Universidad Privada Antenor Orrego, sus familiares directos, los miembros del Consejo Directivo, los miembros de la Asamblea Universitaria y funcionarios de la Universidad.
2. Respaldo a la actual gestión institucional liderada por la señora rectora Dra. Felicitia Yolanda Peralta Chávez; así como las acciones legales que, en defensa de sus derechos fundamentales al honor y dignidad personal y funcional, realice ella y las demás autoridades de la Universidad.
3. Proponer a la Asamblea Universitaria emita un pronunciamiento sobre los hechos antes mencionados, cuyo texto de la propuesta será elaborado por una Comisión Especial que, para el efecto, se designa en el artículo siguiente.
4. Conformar una comisión especial encargada de elaborar la propuesta de pronunciamiento a presentar ante la Asamblea Universitaria, integrada por el Dr. Julio Luis Chang Lam, Dra. Lucero de los Remedios Uceda Dávila, Dr. Roberto Helí Saldaña Milla y Dra. María Rebeca del Rosario Arellano Bados.
5. Dar cuenta a la Asamblea Universitaria de lo resuelto en la presente resolución, para los fines pertinentes.

Siendo las 6.45 p.m., y habiéndose agotado la aprobación de la orden del día, la señora rectora dio por finalizada la sesión, agradeciendo a los presentes por el respaldo otorgado y reiterando su compromiso firme por continuar trabajando a favor de la Institución.

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA 07.11.2019

ACTA N° 44-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diecisiete horas del siete de noviembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
3. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
4. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
5. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.

El secretario general deja constancia de la inasistencia justificada de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico; por estar participando en el I Congreso Internacional de Arquitectura en la ciudad de Lima, autorizado por Resolución N° 5886-2019-R-UPAO.
2. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, por estar participando en la Congreso Internacional de decanos de Medicina, a invitación de la Aspefam, autorizado por Resolución N° 5883-2019-R-UPAO.
3. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora; por estar en clases.
4. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora; debido a que se encuentra delicada de salud.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 11 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y Títulos.
2. Comunicación N° 66-GG-2019 de la firma Vera & Asociados Sociedad Civil – Auditores y Consultores, sobre entrega de informe de auditoría externa 2018.
3. Oficio N°427-2019-OFAD-UPAO de la Oficina de Admisión, sobre propuesta de calendario académico del programa de nivelación 2020.
4. Oficio N°453-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Oficina de Biblioteca.
5. Oficio N°474-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de reglamento de docente investigador.
6. Oficio N°1601-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre propuesta de modificación de directiva sobre niveles de aprobación de documentos electrónicos.

Aprobación de la orden del día

1. Grados y Títulos.

ACUERDO N°391-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos de segunda especialidad a los egresados de la Universidad y profesionales, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que formalicen el presente acuerdo.

2. Comunicación N° 66-GG-2019 de la firma Vera & Asociados Sociedad Civil – Auditores y Consultores, sobre entrega de informe de auditoría externa 2018.

ACUERDO N°392-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el informe final de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Universidad Privada Antenor Orrego, correspondiente al ejercicio anual 2018, elaborado y presentado por la firma auditora “Vera & Asociados S. Civil”, conforme a los documentos que se adjuntan a la Carta N° 66-2019 de la Gerencia General de la citada firma auditora. Así mismo, se toma conocimiento de las sugerencias de mejora y recomendaciones contenidas en la carta de Control Interno.

3. Oficio N°427-2019-OFAD-UPAO de la Oficina de Admisión, sobre propuesta de calendario académico del programa de nivelación 2020.

ACUERDO N°393-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el calendario académico del programa de nivelación para ingresantes 2020, sede Trujillo y filial Piura; conforme al documento anexo al Oficio N°427-2019-OFAD-UPAO de la Oficina de Admisión.

4. Oficio N°453-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Biblioteca.

ACUERDO N°394-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el manual de organización y funciones de la Biblioteca de la Universidad Privada Antenor Orrego, conforme al documento adjunto al Oficio N°453-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación.

5. Oficio N°474-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de reglamento de docente investigador.

ACUERDO N°395-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el reglamento del docente investigador de la Universidad Privada Antenor Orrego, conforme al documento adjunto al Oficio N°474-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación.

6. Oficio N°1601-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre propuesta de modificación de directiva sobre niveles de aprobación de documentos electrónicos.

ACUERDO N°396-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Modificar la directiva sobre niveles de aprobación de documentos electrónicos conforme al documento adjunto al Oficio N°1601-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración.

Siendo las 7:05 p.m., la señora rectora dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 45-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las once horas del veinte de noviembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 1782646, vicerrector Académico de la Universidad Privada Antenor Orrego.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana;

El secretario general deja constancia de la inasistencia justificada de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado, por encontrarse de onomástico;
2. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, Con DNI 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por estar en clases;
3. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora, por estar en clases;
4. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora; debido a que se encuentra delicada de salud.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 11 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y Títulos.

2. Oficio N°497-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre autorización para ejecución del proyecto IAN-.3P-011-19 denominado “Fortalecimiento de la incubadora de negocio S360 de UPAO”.
3. Oficio N°606-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre resultados del proceso de ratificación docente del Ms. Juan José Estrada Díaz.

Aprobación de la orden del día

1. Grados y Títulos.

ACUERDO N°397-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales y de segunda especialidad a los egresados de la Universidad y profesionales, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficializan el presente acuerdo.

2. Oficio N°497-2019-VIN-UPAO del Vicerrectorado de Investigación, sobre autorización para ejecución del proyecto IAN-.3P-011-19 denominado “Fortalecimiento de la incubadora de negocio S360 de UPAO”.

ACUERDO N°398-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento de la incubadora de negocios S360 de UPAO”, con código IAN-3-P-011-19, a desarrollarse durante el periodo de tres años a cargo de la Oficina de Emprendimiento e Innovación con el apoyo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, conforme a los términos del documento anexo a la Resolución Vicerrectoral N°147-2019-VIN-UPAO; cuyo coordinador general es el Ms. Reiner Arroyo Espino, jefe de la Oficina de Emprendimiento e Innovación.

3. Oficio N°606-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre resultados del proceso de ratificación docente del Ms. Juan José Estrada Díaz.

ACUERDO N°399-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ratificar al Ms. Juan José Estrada Díaz como docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de cinco (5) años, del 15 de noviembre de 2019 al 14 de noviembre de 2024; conforme a los términos de la Resolución de Decanato N° 835-2019-FAC-DER-UPAO y expediente correspondiente.

Siendo las 3.05 p.m. la señora rectora dio por finalizada la sesión.

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA 29.11.2019

ACTA N° 46-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas y treinta minutos del veintinueve de noviembre de año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
9. Señor doctor Dante Giovani Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
13. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Con las inasistencias justificadas de:

1. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes; por encontrarse realizando gestiones para la firma de un convenio con el Ministerio de Vivienda y Construcción;
2. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora; por encontrarse en la filial Piura, en el acto de presentación de su nuevo libro sobre Derecho Constitucional.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 13 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. Se deja constancia de la inasistencia del Dr. Delfin Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana, por encontrarse delicado de salud, asistiendo en su

reemplazo el Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 5018-2019-R-UPAO.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.
2. Oficio N° 46-2019-FE-VIN-UPAO del Fondo Editorial, sobre propuesta de Memoria Institucional 2018.
3. Oficio N° 1668-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, propuesta de cargas académicas y horarios de clases en los semestres académicos 2020 de los programas de segunda especialidad de Enfermería.
4. Oficio N° 749-2019-D-F-CCSS-UPAO de la Facultad de Ciencias de Salud, sobre solicitud de autorización para realizar proceso de ratificación docente categoría asociados: Juan García, Pedro Lezama y Fredy Pérez.
5. Escrito de reconsideración a la Resolución N°375-2019-CD-UPAO presentado por el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino.

Aprobación de actas

ACUERDO N° 400-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las actas N°s 43, 44 y 45 que corresponden a las sesiones del 30 de octubre de 2019, 7 de noviembre de 2019 y 20 de noviembre de 2019; respectivamente.

Aprobación de informes de gestión

ACUERDO N° 401-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento de los informes de gestión de los señores consejeros, correspondientes al mes de octubre de 2019, y de la señora rectora quien dio cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 22 de octubre al 18 de noviembre de 2019.

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 402-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en sus respectivos órganos de gobierno, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficialicen el presente acuerdo.

2. Oficio N° 46-2019-FE-VIN-UPAO del Fondo Editorial, sobre propuesta de Memoria Institucional 2018.

ACUERDO N° 403-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se encarga a la Oficina del Fondo Editorial y a la Oficina de Imagen Institucional reformular la memoria institucional 2018, cambiando el formato y estilo de su presentación, utilizando una estructura bien definida, con información relevante en lo académico, investigación, convenios y movilidad, responsabilidad social, bienestar universitario e infraestructura; entre otros, con un contenido gráfico y de diseño atractivo, que capte el interés de todos los públicos.

3. Oficio N° 1668-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, propuesta de cargas académicas y horarios de clases en los semestres académicos 2020 de los programas de segunda especialidad de Enfermería.

ACUERDO N° 404-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la carga lectiva, presupuesto y cronograma de actividades académicas en los semestres académicos 2020-16 y 2020-26 de los programas de Segunda Especialidad de Enfermería: Emergencias y desastres; Centro quirúrgico; Nefrología; Cuidados intensivos - adulto; Cuidados intensivos - neonatología; Salud ocupacional; Oncología; y Oftalmología; conforme a los documentos adjuntos a la Resolución N° 537-2019-D-F-CCSS-UPAO expedida por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud; con cargo a incorporar las recomendaciones formuladas por los señores consejeros en sala.

4. Oficio N° 741-2019-D-F-CCSS-UPAO de la Facultad de Ciencias de Salud, sobre solicitud de autorización para realizar proceso de ratificación docente categoría asociados: Juan García, Pedro Lezama, Fredy Pérez y Segundo Gallardo.

ACUERDO N° 405-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la realización de los procesos de ratificación de los docentes asociados, Dr. Segundo Lizardo Gallardo Zamora, Dr. Juan Marlon Milagro García Armas y Dr. Pedro Bernardo Lezama Asencio; conforme a los documentos adjuntos a la Resolución N° 550-2019-D-F-CCSS-UPAO expedida por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En relación al proceso de ratificación del Dr. Fredy Romel Pérez Azahuanche, se traslada el caso a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, a fin que proceda de acuerdo a lo establecido en el reglamento pertinente, toda vez que el citado docente fue adscrito a la citada Facultad por acuerdo de Consejo Directivo, según Resolución N° 230-2019-CD-UPAO.

5. Escrito de reconsideración a la Resolución N°375-2019-CD-UPAO presentado por el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino.

ACUERDO N° 406-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Declarar improcedente el escrito denominado “recurso de reconsideración” presentado por el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino contra la Resolución de Consejo Directivo N° 375-2019-CD-UPAO de fecha 17 de octubre de 2019, que declaró infundado el recurso de reconsideración que interpuso el Dr. Carlos Humberto Angulo Espino contra la Resolución de Consejo Directivo N° 346-2019-CD-UPAO de fecha 27 de setiembre del 2019, en razón a que el procedimiento quedó concluido en forma definitiva en sede interna con la expedición de la mencionada Resolución de Consejo Directivo N° 375-2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento Docente.

Siendo las 3.33 p.m. la señora rectora dio por finalizada la sesión.

ACTA N° 47-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las once horas del tres de diciembre del año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego y, de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felicitita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
5. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
6. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
10. Señor doctor Juan Alberto Díaz Plasencia, con DNI N° 17867164, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana.
11. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
12. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Se deja constancia de las inasistencias justificadas de las siguientes autoridades:

1. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por encontrarse delicado de salud;
2. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, por encontrarse de comisión de servicios en la ciudad de Lima;
3. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora, por encontrarse de comisión de servicios en la ciudad de Lima.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 12 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.

2. Oficios N° 1694-2019-VAC-UPAO; N° 1658-2019-VAC-UPAO y N° 1699-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta relanzamiento de carreras en la modalidad semipresencial, semestre académico 2020-1, primer ciclo de los programas de estudios de Derecho, Administración, Contabilidad e Ingeniería de Computación y Sistemas, en la sede Trujillo.
3. Oficio N° 794-2019-OBUN-UPAO de la Oficina de Bienestar Universitario, sobre propuesta de otorgamiento de beca de estudios por alto rendimiento deportivo a la estudiante Jessica Cattaneo, semestre 2019-20.

Aprobación de la orden del día

1. Grados y Títulos.

ACUERDO N° 407-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales a los egresados de la Universidad y profesionales, debidamente aprobados en sus respectivas Facultades, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficialicen el presente acuerdo.

2. Oficio N° 1694-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de relanzamiento de carreras en la modalidad semipresencial, semestre académico 2020, primer ciclo de Derecho, Administración, Contabilidad e Ingeniería de Computación y Sistemas, en la sede Trujillo.

ACUERDO N° 408-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la admisión de pregrado en la modalidad semipresencial para el semestre académico 2020-10, primer ciclo, en los programas de estudios de Derecho, Contabilidad, Administración e Ingeniería de Computación y Sistemas, en la sede Trujillo, conforme a los documentos adjuntos al Oficio N° 1694-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, los mismos que contienen:

1. El plan de estudios de cada programa de estudios, con el detalle de asignaturas presenciales y virtuales;
2. Número de Vacantes a ofertar para cada programa de estudios; y
3. La programación académica 2020-10, primer ciclo, para cada programa de estudios.

ACUERDO N° 409-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el plan de marketing para el relanzamiento de los programas de estudios semipresenciales, nivel de pregrado, conforme al documento adjunto al Oficio N° 198-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones; con las sugerencias formuladas por los señores consejeros.

3. Oficio N° 794-2019-OBUN-UPAO de la Oficina de Bienestar Universitario, sobre propuesta de otorgamiento de beca de estudios por alto rendimiento deportivo a la estudiante Jessica Cattaneo, semestre 2019-20.

ACUERDO N° 410-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Otorgar el beneficio de beca de estudios por alto rendimiento deportivo en competencias deportivas nacionales, a la estudiante Jessica Cattaneo, de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación, sede UPAO-Trujillo, durante el Semestre Académico 2019-20, a partir de la primera cuota, de conformidad con la sexta disposición derogatoria, transitoria y final del reglamento de becas de pregrado.

Siendo las 4.05 p.m. la señora rectora dio por finalizada la sesión.

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA 12.12.2019

ACTA N° 48-2019-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas del doce de diciembre de año dos mil diecinueve, en la sala VIP, pabellón H – primer piso, del campus principal de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra Universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

1. Señora doctora Felícita Yolanda Peralta Chavez, con DNI N° 17935597, rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego.
2. Señor doctor Julio Luis Chang Lam, con DNI N° 17826460, vicerrector Académico.
3. Señor doctor Luis Antonio Cerna Bazán, con DNI N° 16438701, vicerrector de Investigación.
4. Señor doctor Angel Fredy Alanoca Quenta, con DNI N° 18901338, decano de la Facultad de Ingeniería.
5. Señor doctor José Alfredo Castañeda Nassi, con DNI N° 17930702, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Señor doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo, con DNI N° 17814636, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
7. Señor doctor Milton Américo Huanes Mariños, con DNI N° 18154024, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
8. Señor doctor Dante Giovanni Padilla Zúñiga, con DNI N° 18114133, decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación.
9. Señor doctor Roberto Helí Saldaña Milla, con DNI N° 18173656, decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
10. Señora doctora Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, con DNI N° 17855215, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
11. Señora doctora Katherine Yolanda Lozano Peralta, con DNI N° 40012490, decana encargada de la Facultad de Medicina Humana.
12. Señora doctora Lucero de los Remedios Uceda Dávila, con DNI N° 18098572, decana de la Escuela de Posgrado.
13. Señor doctor Raúl Yván Lozano Peralta, con DNI N° 40079448, representante de la Asociación Civil Promotora
14. Señora Carmen Rosa Sánchez Abanto, con DNI N° 17892802, representante de la Asociación Civil Promotora.

Con la inasistencia justificada de:

4. Señor doctor Luis Arsenio Acuña Infantes, con DNI N° 17985457, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de **14** asistentes de un total de 15 consejeros hábiles. Se deja constancia de la inasistencia del Dr. Juan Alberto Díaz Plasencia, decano encargado de la Facultad de Medicina Humana, por encontrarse en una estancia académica por convenio de movilidad docente, en España; asistiendo en su reemplazo, la doctora Katherine Yolanda Lozano Peralta, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 6558-2019-R-UPAO.

De conformidad con el reglamento de sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la sesión con la siguiente agenda debidamente notificada:

1. Grados y títulos.

2. Oficio N°1706-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de modificación del reglamento de becas de pregrado.
3. Oficio N°693-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de bases para concurso de ingreso a la docencia ordinaria en la sede Trujillo para las asignaturas “Historia del Derecho” y “Derecho Constitucional”.
4. Oficio N°694-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de bases para concurso de ingreso a la docencia ordinaria en la filial Piura para la asignatura “Introducción a las Ciencias Jurídicas”.
5. Oficio N°207-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones, sobre propuesta de contrato para realizar estudios de mercado de programas de estudios semipresenciales.
6. Oficio N°211-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones, sobre propuesta de contrato de servicios publicitarios con el club Carlos A. Mannucci para el 2020.

Desarrollo de la sesión

Aprobación de Actas de sesiones anteriores

ACUERDO N° 411-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las actas N°s 46, y 47 que corresponden a las sesiones del 29 de noviembre de 2019 y 3 de diciembre de 2019, respectivamente.

Aprobación de Informes de Gestión

ACUERDO N° 412-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento de los informes de gestión de los señores consejeros, correspondientes al mes de octubre de 2019, y de la señora rectora quien dio cuenta de las resoluciones rectorales emitidas del 19 de noviembre al 5 de diciembre de 2019. Pasó a la orden del día el informe de la decana encargada de la Facultad de Medicina, sobre problemas en el registro de calificativos de los exámenes sustitutorios en el aula virtual.

Aprobación de la orden del día

1. Grados y títulos.

ACUERDO N° 413-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Conferir los grados académicos y títulos profesionales de los egresados y bachilleres de la Universidad, debidamente aprobados en sus respectivos órganos de gobierno, conforme al detalle a continuación; autorizándose a la señora rectora suscribir las resoluciones rectorales que oficialicen el presente acuerdo.

2. Oficio N°1706-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de modificación del reglamento de becas de pregrado.

ACUERDO N° 414-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Modificar el reglamento de becas de pregrado conforme al detalle contenido en el Oficio N°1706-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico.

3. Oficio N°693-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de bases para concurso de ingreso a la docencia ordinaria en la sede Trujillo para las asignaturas “Historia del Derecho” y “Derecho Constitucional”.

ACUERDO N° 415-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Convocar a concurso público de ingreso a la docencia ordinaria para cubrir una plaza docente, en la categoría auxiliar a tiempo completo, en las asignaturas “Historia del Derecho” y “Derecho Constitucional” del Programa de Estudios de Derecho – sede UPAO Trujillo; dejando establecido que la organización y conducción del concurso está a cargo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de conformidad a las bases administrativas aprobadas mediante Resolución N°1169-2019-FAC-DER-UPAO.

4. Oficio N°694-2019-FAC-DER-UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta de bases para concurso de ingreso a la docencia ordinaria en la filial Piura para la asignatura “Introducción a las Ciencias Jurídicas”.

ACUERDO N° 416-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Convocar a concurso público de ingreso a la docencia ordinaria para cubrir una plaza docente, en la categoría auxiliar a tiempo completo, en la asignatura “Introducción a las Ciencias Jurídicas” del Programa de Estudios de Derecho – filial UPAO Piura; dejando establecido que la organización y conducción del concurso está a cargo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de conformidad a las bases administrativas aprobadas mediante Resolución N°1170-2019-FAC-DER-UPAO.

5. Oficio N°207-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones, sobre propuesta de contrato para realizar estudios de mercado de programas de estudios semipresenciales.

ACUERDO N° 417-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la contratación de la empresa GRM para realizar el estudio de mercado de imagen y posicionamiento para los programas de estudios en la modalidad semipresencial, conforme al detalle adjunto al Oficio N°207-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones.

6. Oficio N°211-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones, sobre propuesta de contrato de servicios publicitarios con el club Carlos A. Mannucci para el 2020.

ACUERDO N° 418-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Autorizar la suscripción de un contrato de servicios publicitarios entre el Club Social y Deportivo Carlos A. Mannucci de Trujillo y nuestra Universidad, que tenga por objeto la exposición publicitaria de la marca “UPAO”, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020,

con una inversión total anual de un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos quince con 25/100 soles (S/ 1'694,915.25) + IGV, de conformidad con la propuesta contenida en el Oficio N°211-2019-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones.

Despacho

1. Oficio N° 1769-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración, sobre ampliación de gravamen para préstamo a fin de cubrir pago inicial de obra “Segunda etapa de la filial UPAO Piura”.

ACUERDO N° 419-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Ampliar el gravamen para préstamo a fin de cubrir el pago inicial correspondiente a la obra "Segunda Etapa Filial Piura, conformada por los Pabellones C, D y E", de S/ 24.9 millones a S/ 28.5 millones, de conformidad a los documentos adjuntos al Oficio N° 1769-2019-DAD-UPAO de la Dirección de Administración; así mismo, se autoriza a la señora rectora, en su calidad de representante legal de la Universidad, a suscribir los documentos requeridos por la entidad bancaria correspondiente.

2. Oficio N°1656-2019-OAJ-UPAO de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del reglamento para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual aplicable a la comunidad universitaria.

ACUERDO N° 420-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la modificación del reglamento para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual aplicable a la comunidad universitaria, conforme al texto adjunto al Oficio N°1656-2019-OAJ-UPAO de la Oficina de Asesoría Jurídica; con vigencia a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

ACUERDO N° 421-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Dejar establecido que la comisión especial para la intervención frente al hostigamiento sexual, conformada se mantiene vigente hasta la fecha en que entre en funciones el comité que se conforme según los lineamientos establecidos en el reglamento interno para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual aplicable a la comunidad universitaria, modificado mediante Resolución N° 420-2019-CD-UPAO.

Los decanos de las Facultades, al director de Recursos Humanos y al comité seguridad y salud en el trabajo, en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, contabilizados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, para remitir sus propuestas de representantes para integrar el comité de intervención frente al hostigamiento sexual.

3. Oficio N°1742-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de redistribución de puntajes de la evaluación del desempeño docente en el componente participación en el aula virtual –subcomponente registro de sílabo.

ACUERDO N° 422-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la redistribución de los puntajes de la evaluación del desempeño docente en el componente Participación en el Aula Virtual - Subcomponente "sílabo" en razón a la modificación de la Directiva Académica, parte pertinente sobre gestión silábica; conforme al detalle expuesto en el Oficio N°1742-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico.

4. Oficio N°576-2019-FAUA-UPAO de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, sobre propuesta de bases para concurso de ingreso a la docencia ordinaria para una plaza docente auxiliar a tiempo completo en la sede UPAO Trujillo.

ACUERDO N° 423-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Convocar a concurso público de ingreso a la docencia ordinaria para cubrir una plaza docente, en la categoría auxiliar a tiempo completo, en las asignaturas “Taller de Investigación en Estructuras I” y “Orientación Estructural y Constructiva” del Programa de Estudios de Arquitectura – sede UPAO Trujillo; dejando establecido que la organización y conducción del concurso está a cargo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, de conformidad a las bases administrativas aprobadas mediante Resolución N°525-2019-FAUA-UPAO.

5. Oficio N°431-2019-FAC.CC.de la C-UPAO de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, sobre propuesta de bases para concurso de ingreso a la docencia ordinaria para una plaza docente auxiliar a tiempo completo en la filial UPAO Piura.

ACUERDO N° 424-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la adscripción del docente José Carlos Orrillo Puga al Programa de Estudios de Ciencias de la Comunicación de la sede Upao Trujillo, por motivos de salud; en consecuencia, a fin de mantener cubierta la plaza docente ordinaria en la filial Piura, se modifica la parte pertinente del plan de fomento docente aprobado mediante Resolución N° 311-2019-CD-UPAO, estableciendo que la plaza aprobada para el año 2020 sea para la filial Piura y la plaza aprobada para el 2021 sea para la sede Trujillo.

ACUERDO N° 425-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Convocar a concurso público de ingreso a la docencia ordinaria para cubrir una plaza docente, en la categoría auxiliar a tiempo completo, en las asignaturas “Producción y Realización Radial” y “Dirección de Comunicación” del Programa de Estudios de Ciencias de la Comunicación – filial UPAO Piura; dejando establecido que la organización y conducción del concurso está a cargo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de conformidad a las bases administrativas aprobadas mediante Resolución N°285-2019-FAC.CC de la C.-UPAO.

6. Oficio N°1258-2019-FMH-UPAO de la Facultad de Medicina Humana, sobre propuesta de bases para concurso de ingreso a la docencia ordinaria para dos plazas docentes de auxiliar a tiempo completo en la sede UPAO Trujillo y en la filial UPAO Piura.

ACUERDO N° 426-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Convocar a concurso público de ingreso a la docencia ordinaria para cubrir una plaza docente, en la categoría auxiliar a tiempo completo, en las asignaturas “Proyecto de Investigación” y “Tesis” del Programa de Estudios de Medicina Humana – filial UPAO Piura; dejando establecido que la organización y conducción del concurso está a cargo de la Facultad de Medicina Humana, de

conformidad a las bases administrativas aprobadas mediante Resolución N°2344-2019-FMEHU-UPAO.

ACUERDO N° 427-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad:

Convocar a concurso público de ingreso a la docencia ordinaria para cubrir una plaza docente, en la categoría auxiliar a tiempo completo, en la asignatura “Cirugía bucal” del Programa de Estudios de Estomatología – sede UPAO Trujillo; dejando establecido que la organización y conducción del concurso está a cargo de la Facultad de Medicina Humana, de conformidad a las bases administrativas aprobadas mediante Resolución N°2344-2019-FMEHU-UPAO.

7. Oficio N°15-2019-CEU-UPAO del Comité Electoral Universitario UPAO, sobre propuesta de modificación de los artículos 22° y 70° del reglamento de elecciones.

ACUERDO N° 428-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Modificar los artículos 22° y 70° del reglamento de elecciones conforme al detalle contenido en el Oficio N°15-2019-CEU-UPAO del Comité Electoral Universitario UPAO.

8. Oficio N°609-2019-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, sobre cargado del plan operativo y presupuesto del mes de enero 2020.

ACUERDO N° 429-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Autorizar a la Dirección de Desarrollo y Producción el cargado del presupuesto para todas las unidades orgánicas, correspondiente al mes de enero de 2020, a fin de no afectar la continuidad operativa de la institución y de contar con el tiempo necesario para analizar y ajustar el planteamiento presupuestal, en coordinación con cada responsable del pliego presupuestal.

9. Oficio N°1749-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico, sobre propuesta de modificación de la directiva académica.

ACUERDO N° 430-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Modificar la directiva académica, incorporando precisiones respecto al pregrado en la modalidad semipresencial, de conformidad al detalle contenido en el Oficio N°1749-2019-VAC-UPAO del Vicerrectorado Académico.

10. Pasó a la orden del día el informe de la Dra. Lozano, sobre inconvenientes en el proceso de exámenes sustitutorios en asignaturas no permitidas.

ACUERDO N° 431-2019-CD-UPAO

Se acordó por unanimidad

Aprobar que la Facultad de Medicina Humana aplique de modo excepcional y por única vez el examen sustitutorio en las asignaturas de Anatomía, Morfofisiología I e Integradores I en las sedes UPAO Trujillo y filial UPAO Piura, en razón al error del cobro del derecho de examen sustitutorio

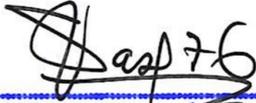
en asignaturas que no corresponden, autorizando al Vicerrectorado Académico se active el registro de calificativos de los exámenes sustitutorios en el aula virtual para estas asignaturas.

11. Pedido del Dr. Lozano: Que se conforme una comisión organizadora del Instituto de Gobierno de la UPAO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ACUERDO N° 432-2019-CD-UPAO
Se acordó por unanimidad

Encargar a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que conforme la comisión para la elaboración y presentación del proyecto de constitución del Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Privada Antenor Orrego.

Siendo las 3.15 p.m., la señora rectora dio por finalizada la sesión.

 
DR. SANTIAGO A. VÁSQUEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL